



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-082**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** SEPTIEMBRE 26 DEL 2007

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. NÚMEROS 26-829 Y 28-034.
- IV     SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACIÓN DE TRIBUTOS, INTERESES DE MORA Y MULTAS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CUENCA Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES. NUMERO 28-063.
- V      CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NUMEROS 26-829 Y 28-034.
- VI     PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS. NÚMERO 28-216. CALIFICADA DE URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
- VII    CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

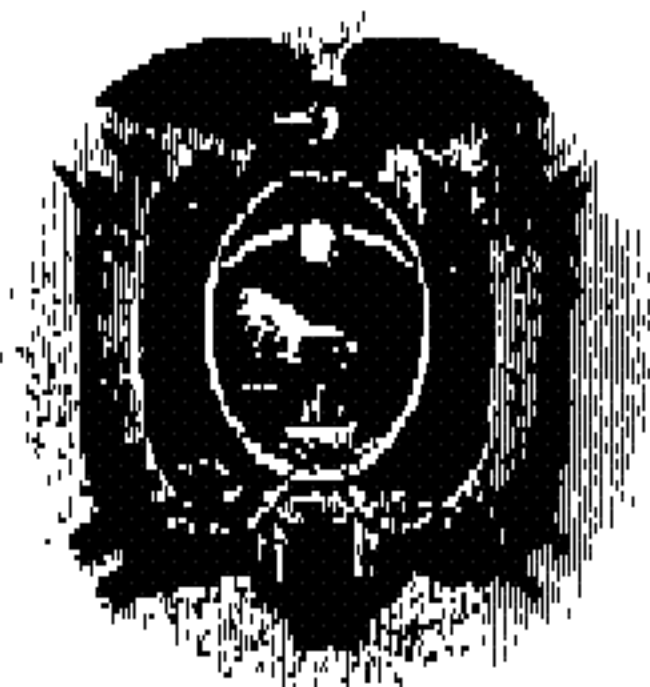
**ACTA N° 26-082**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** SEPTIEMBRE 26 DEL 2007

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	5
Intervención del diputado:	
González Albornoz Carlos.-----	5-6
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento. Números 26-829 y 28-034.-----	6
Intervenciones de los diputados:	
Castillo Vivanco José.-----	7-8
Almeida Morán Pedro.-----	9
Votación nominativa sobre la propuesta del diputado Pedro Almeida.-----	10-21
IV Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con la Ilustre Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales. Numero 28-063.-----	21
Intervenciones de los diputados:	
Ordóñez Guerrero Diego.-----	21, 34-35
González Albornoz Carlos.-----	27, 31-32 42-44, 48 66, 68, 72 75, 77, 78
Massón Fiallos Tania.-----	28-29



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-082**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** SEPTIEMBRE 26 DEL 2007

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Ilaquiche Licta Raúl.-----	29-30
Terán Acosta Gustavo.-----	32-33
Almeida Morán Luis.-----	30-31
Asume la Dirección de la sesión el doctor Raúl Ilaquiche Licta, diputado por la provincia de Cotopaxi.-----	33
Peña Unda Silvana.-----	36
Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----	36
Vásquez González Clemente.-----	36-38, 49-50, 64,65,73
Vega Flores Luis.-----	39-40
Salgado Andrade Silvia.-----	38-39
Angulo Caicedo Eduardo.-----	41,42
Sánchez Yáñez Patricio.-----	44,45
Castillo Vivanco José.-----	45-48,71
Vintimilla Lazo Luis.-----	50-51
Jairala Vallazza Jimmy.-----	51-52
Votación nominativa para que la ley sea delarada orgánica.-----	52-63
Asume la Dirección de la sesión el doctor Luis Almeida Morán, diputado por la provincia del Guayas.-----	67
Terán Vásconez Rubén.-----	68
V Continuation del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034.-----	78



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-082

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 26 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Ordóñez Guerrero Diego.-----	79-82
Angulo Caicedo Eduardo.-----	83
Vásquez González Clemente.-----	84-85

Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.-----	85
---	----

Castillo Vivanco José.-----	85-87
Padilla Chiriboga Dolores.-----	87-88
Sánchez Yáñez Patricio.-----	88
Jairala Vallazza Jimmy.-----	89
Almeida Mena Pedro.-----	89-91
Terán Váscquez Rubén.-----	92

VI	Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. Número 28-216. Calificada de urgente en materia económica.-----	96-100
----	---	--------

Intervenciones de los diputados:

Ordóñez Guerrero Diego.-----	100-105
Almeida Morán Luis.-----	105-107
Vásquez González Clemente.-----	108-109

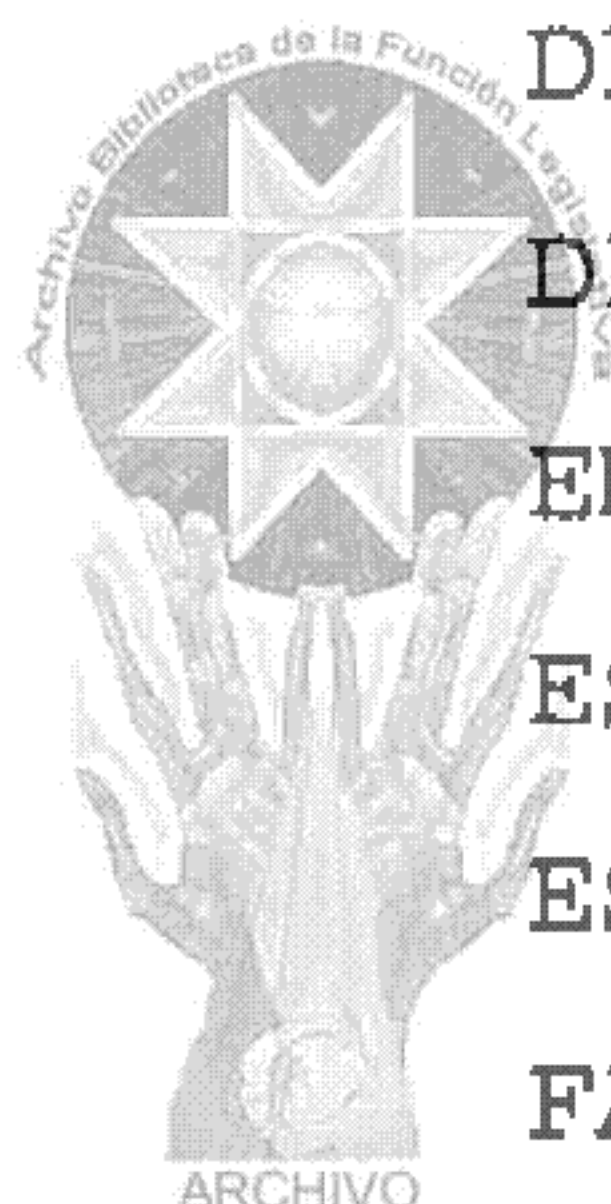
VII	Clausura de la sesión.-----	110
-----	-----------------------------	-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas quince minutos.-----

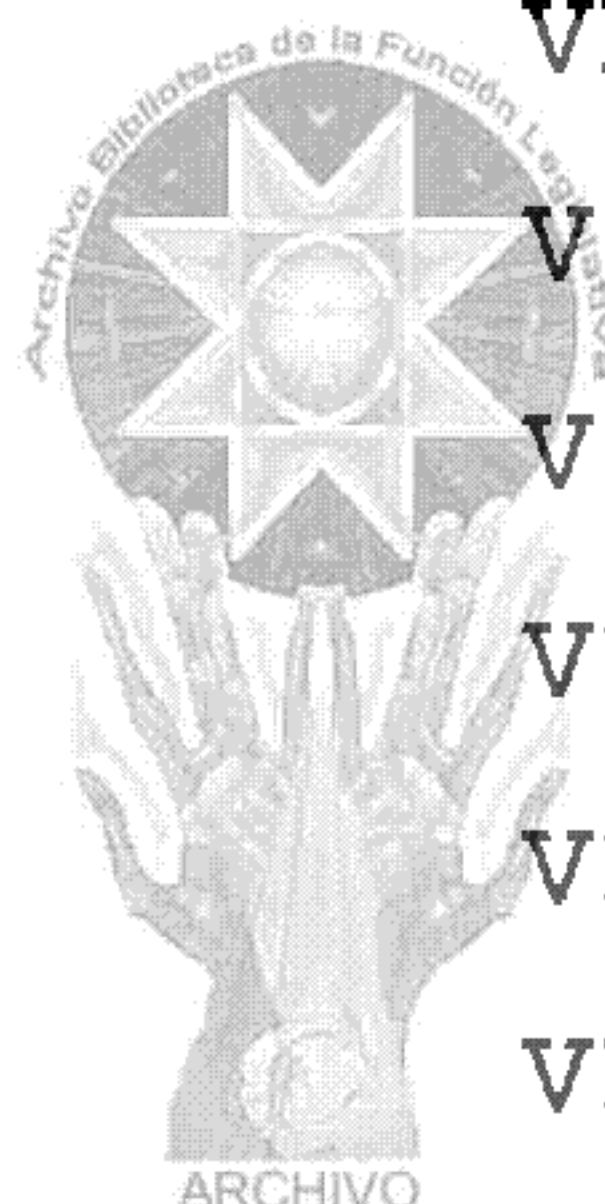
En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CHÁVEZ PEÑA ROMEL
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALMEIDA MENA PEDRO	DELGADO HIDALGO NUBIA
ALMEIDA MORÁN LUIS	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MORÁN PEDRO	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALONZO MORA CÉSAR	ESPÍN LUGO CARMEN
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ANGULO CAICEDO EDUARDO	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARCE PAULSON SONNIA	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
AZÍN ARCE ELEANA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BARCIA MOLINA RICARDO	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
BONILLA GLADYS ALICIA	LARREA ANDRADE MAURICIO
BURNEO CASTILLO JORGE	LECARO NATH GLORIA
CABEZAS MOREANO RICARDO	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
CASTRO MANCERO MIGUEL	LÓPEZ SAUD HOMERO



LÓPEZ VELASCO JUAN	SALGADO ANDRADE SILVIA
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MAROTO CARRASCO HOLGER	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TAPUY ANDI GERMANIA
MORA ICAZA FAUSTO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MORI LUZURIAGA WALTER	TERÁN VÁSCONEZ RUBEN
NEIRA VICUÑA ROSA	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	TOTOY ÁLVARO MARIO
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VACA ORTEGA GERMÁN
ORTIZ MORENO IVÁN	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VEGA FLORES LUIS
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	VERDUGA PARREÑO JULIO
PAZMIÑO PINO GABRIELA	VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PEÑA UNDA SILVANA	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
POGGI GUILLEM BRUNO	VINTIMILLA LAZO LUIS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
RAMOS GARRETA JAIRO	YUMBLA PADILLA RUTH
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

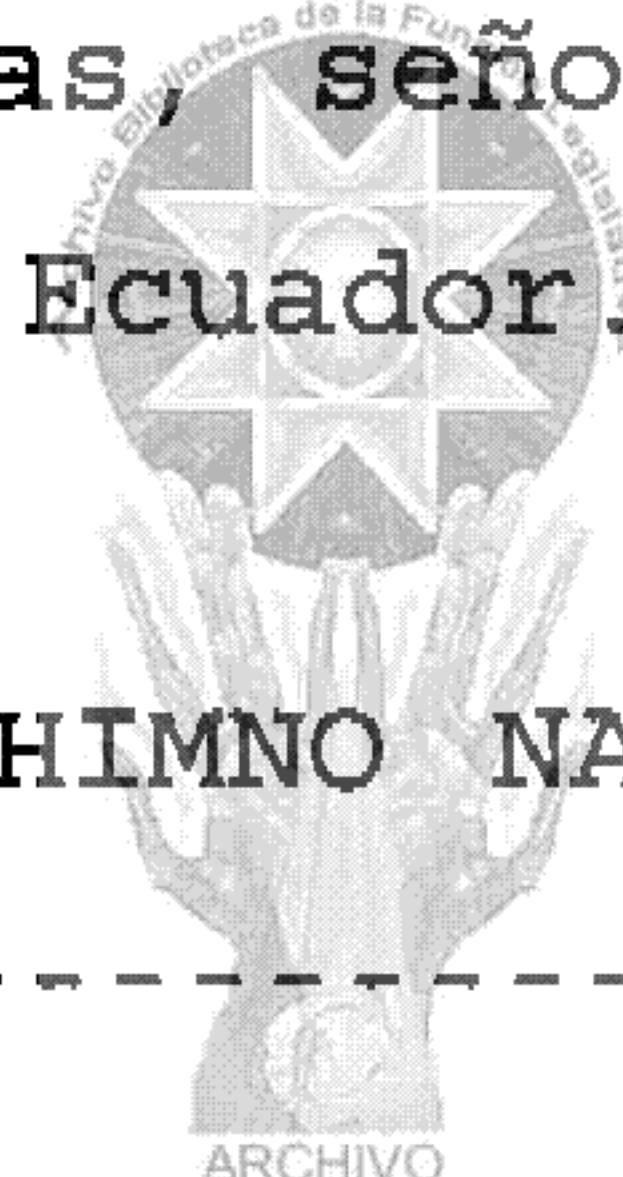
EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores se les solicita, comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum de la sesión ordinaria de hoy: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia, presente. Arévalo

Arízaga Pablo, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Myriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel. Coronel Vega Elsie Amada, presente. Díaz Palma Milton. Emanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Falquéz Florencia Cinthya, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Marín Baquerizo Gastón, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto. López Velasco Juan Carlos, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo.

Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdoba Tonny. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vinces Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Yánez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo, presente. Señor Presidente, incluido usted, en la sala hay cincuenta y nueve señores diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----



SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe alguna posesión como principal de algún señor o señora Diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se posesiona como principal, la señora Nubia Delgado Hidalgo, por el diputado Jaime Estrada Bonilla. Se invita a la señora Nubia Delgado, para la promesa de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Nubia Delgado Hidalgo: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA DELGADO HIDALGO. Sí, juro.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionada como Diputada de la República del Ecuador. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Sesión ordinaria. Martes 4 de septiembre del 2007. 10H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034. 2. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, número 28-216, calificado de urgente en materia económica. 3. Elección del Prosecretario del Congreso Nacional. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Economía Mixta "Ferias de Loja", número 28-154. 5. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago a la Municipalidad del Cantón Cuenca y sus Empresas Municipales, número 28-063. 6. Conocimiento del proyecto de resolución, respecto de los acontecimientos de los desplazados de la hermana República de Colombia. Auspicio diputado Mauricio Larrea y Edwin Vaca". Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, continuando con el compromiso adquirido por los jefes de bloque, solicitaría a ustedes, con el único afán de poder evacuar el Orden del Día, si no hay algún inconveniente, entrar de lleno al primer punto del Orden del Día. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Considero que cuando se pone en consideración el Orden del Día, es

justamente para que se pueda priorizar los puntos en el debate legislativo. Por eso es que estoy plenamente de acuerdo, que en el primer punto tratemos de concluir el debate de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento. Me permito sugerir a la sala y elevar a moción, que el quinto punto del Orden del Día, que es también segundo debate, conste en el segundo punto del Orden del Día. En la necesidad que el Congreso conozca en primer debate las reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, ese punto conste como tercero en el Orden del Día. Debemos priorizar, justamente, la entrega de leyes que están en segundo debate y que, obviamente, al ser aprobadas por el Parlamento, cumplen la finalidad del debate legislativo. Eso elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Existe una moción con relación al cambio del Orden del Día. Señor Secretario, ponga a consideración de la sala y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado González en el sentido de que el punto cinco pase a ser el punto dos, el punto dos pase a ser punto tres, el punto tres pase a ser punto cuatro, el punto cuatro, cinco y finalmente el seis. Por favor, levantar la mano. El resultado: treinta y siete votos a favor, de sesenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto del Orden del Día.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-

034". Este proyecto de ley está en debate a la espera de un texto de consenso de reforma al artículo 12.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala el estado actual del último artículo que se debatió la semana pasada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay la propuesta de reforma al artículo 12, para cuyo efecto, se presentó un texto de consenso que llevado a votación, fue negado. Luego hubo también una propuesta del diputado Pedro Almeida y finalmente hay una propuesta de consenso, presentada por los diputados José Bolívar Castillo, Oswaldo Burneo, Diego Ordóñez y Rubén Terán. En ese estado se encuentra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si no existe un texto de consenso, ¿el señor Presidente de la Comisión se encuentra presente en la sala? Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente y colegas legisladores: Acabo de hablar con el señor Presidente de la Comisión de lo Presupuestario y Bancario, el mismo que se encuentra, este rato, en una sesión, entiendo que recibiendo el ante proyecto enviado por el Ejecutivo. Entonces, quisiera contribuir a que tramitemos de una manera ágil este punto. Hay dos mociones, la una que incluye a representantes del sector privado, agremiados en el Directorio del Banco de Fomento y la otra, que por consideraciones constitucionales, haciendo cita de lo que manda expresamente el artículo 123 de la Carta Fundamental del Estado, plantea que el Directorio del Banco de Fomento esté integrado única y exclusivamente por representantes del sector público. Por tanto, creo que podría, permítame utilizar este término, vehiculizarse la votación en el sentido que, en primer lugar, votar la propuesta que firmó el Presidente de la Comisión, que es el señor diputado

Sánchez, con algunos diputados que elaboraron esa propuesta que está en Secretaría. De no haber mayoría, se proceda de manera inmediata a la votación de la propuesta que hiciéramos con los señores diputados Ordóñez, Burneo, Terán y algunos otros diputados, que consideramos que algún día en el país, hay que señalar un límite entre lo público y lo privado. Porque esta mezcla permanente de lo público y lo privado, ha llevado a perjudicar enormemente los intereses del pueblo, ya que quienes están agremiados, quienes se constituyen en grupos de presión, son quienes intervienen en estos órganos del Estado para tramitar misiones parciales, aspiraciones o planteamientos que no corresponde a la generalidad de los intereses de la nación. Por tanto, si me disculpa, tengo el honor de su atención, quisiera solicitar que se tome la votación, porque ha sido suficientemente discutido este asunto, la moción que firma el presidente de la Comisión, que es el señor diputado Jorge Sánchez. De no haber mayoría para este caso, se tome votación a la moción que hemos presentado los diputados: Ordóñez, Burneo, Terán y algunos otros legisladores y quien habla. Creo que este tema lo hemos debatido lo suficiente como para que nos enfrasquemos de nuevo en una discusión que ha llegado hasta los términos filosófico-político en el manejo de este tema. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, a base de la intervención del diputado Bolívar Castillo, Secretaría me informa que existen dos textos alternativos. Dé lectura a los textos, póngalos a consideración de los señores diputados y en caso de que estén de acuerdo sometámosla a votación de acuerdo al orden de presentación. Por lo tanto, les ruego, prestar atención a la lectura de los textos para que no procedan a votar algo que después ustedes no comparten el criterio, si la sala se pronuncia por no someterlo a votación, esperaremos un texto de consenso, señor Secretario. Diputado Pedro Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Este tema ha sido lo suficientemente debatido la semana pasada, el jueves se logró por parte de quienes no quieren que los trabajadores formen parte de este Directorio, de aquellos que dentro de su ideología o en la formación de sus partidos fue, precisamente, la defensa de los trabajadores, como aquella filosofía que habla que se forme un partido para defender a los trabajadores intelectuales y manuales del país. ¿Y saben a quién me refiero? Son aquellos que hoy se oponen a raja tabla, aquellos que se formaron en el socialismo y que se habló siempre y se formó esta tesis a base de la defensa de los trabajadores, el derecho que tienen los trabajadores, realmente hoy han cambiado su filosofía. Nosotros hemos planteado una propuesta, una propuesta que fue ya debatida, discutida con otra que presentó la Comisión y que no tuvo el respaldo necesario y que debía debatirse y votarse respecto a la propuesta hecha por mí y tocaba votar en forma personal, nominal, a cada uno de los legisladores y esto fue aprobado. De tal manera que, insisto a que se respete lo que aquí se resuelve, no estoy de acuerdo que se vote o no, que primero quiera votarse por la mía y si no hay, porque no hay consenso, entonces, allí se votará por cualquier otra tesis, en forma nominal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, perdón que le interrumpa, su intervención da paso a lo que ha planteado esta Presidencia, por eso dije en base al orden de presentación el señor Secretario va a dar lectura a los textos y a la moción que está planteada por usted, para someterla a votación como usted lo plantea en primer lugar, si no tiene los votos continuaremos de acuerdo a los textos alternativos presentados.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Estoy planteando en la forma como ya fue aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si existe alguna aprobación a base de lo que plantea el diputado Pedro Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Pedro Almeida, fue que se vote nominativamente y tuvo el respaldo correspondiente y así se votó, la primera comuniqué en el informe inicial, se votó y fue negada la propuesta del texto alternativo que había presentado la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura en el orden de presentación y proceda a la votación respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Pedro Almeida, propone que al artículo 12 vigente, relativo a la integración del Directorio del Banco de Fomento, se añadan dos delegados en el siguiente orden: "Un delegado por las Cámaras de Artesanos y/o Cámara de Pequeña Industria, y un delegado de los empleadores y trabajadores del Banco Nacional de Fomento". Esa es la moción del diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Señor Secretario, informe a la sala si ese punto fue debatido o no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Fue debatido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si ha sido debatido, procede la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado Pedro Almeida, sírvanse votar a través de la lista por ser una votación nominativa. Los señores diputados: Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Mena Pedro Daniel.  
Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton.  
Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Álvarez Ulloa Jazmín.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Angulo Caicedo Eduardo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint Diana. Azin Arce Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Barcia Molina Orlando.-----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bautista López Julio. Bonilla Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Chávez Peña Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coronel Elfy Amada.-----





LA DIPUTADA CORONEL VEGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Delgado Hidalgo Nubia.-----

LA DIPUTADA DELGADO HIDALGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquéz Florencia Cinthya.-----

LA DIPUTADA FALQUÉZ FLORENCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor.-----

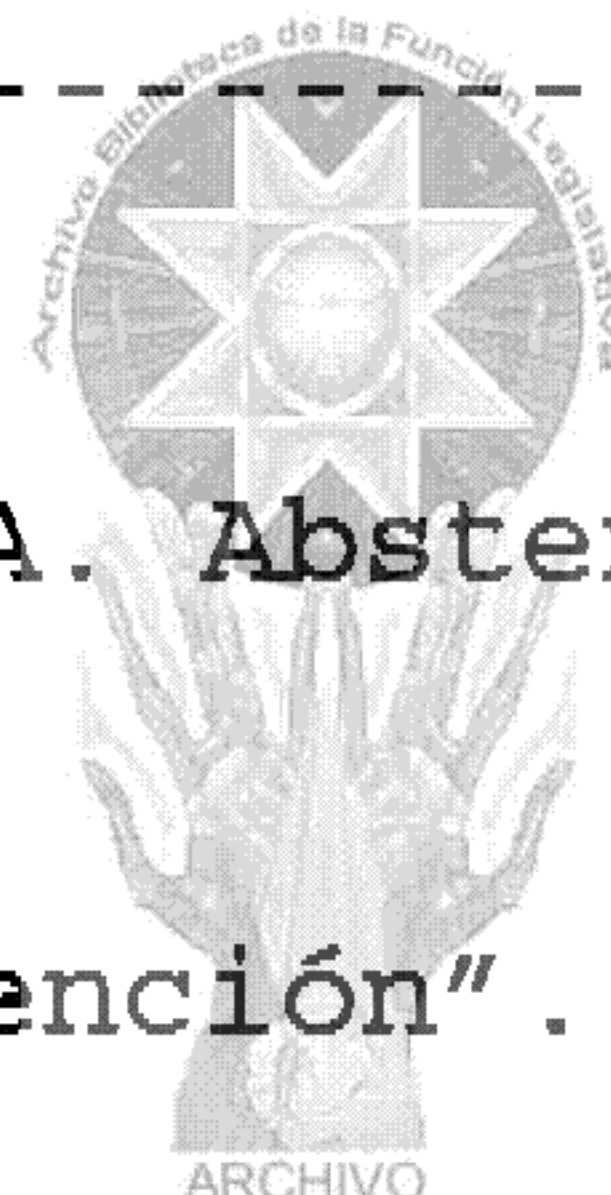
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. En contra.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". García Dueñas Virginia.-----  
LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Garzón Zapata Ángel.-----  
EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz Carlos.  
Guanotásig Faz Carlos.-----  
EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Borbúa Mary.  
Ilaquiche Raúl Clemente.-----  
EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Abstención.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jairala Vallazza Jimmy.----  
EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jijón Hidalgo Claudia.-----  
LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larrea Andrade Mauricio.-----  
EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lecaro Nath Gloria.-----  
LA DIPUTADA LECARO NATH. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Cardoso Francisco.-----



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several loops and a vertical line.

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loaiza Álvarez Rosa  
María.-----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Arboleda Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Homero. López Juan  
Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marín Baquerizo Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Maroto Carrasco Holger.-----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Massón Fiallos Tania.  
Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Miranda Hidalgo Patricio.  
Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Neira Vicuña Rosa.-----



*[Handwritten signature]*

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ochoa Neira Caupolicán.  
Ordóñez Guerrero Diego.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Moreno Iván.-----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ostaiza Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pacheco Ordóñez Bayron.  
Padilla Chiriboga María Dolores.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Páez Benalcázar Andrés.  
Pazmiño Pino Gabriela.-----

LA DIPUTADA PAZMIÑO PINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Peña Unda Mercedes.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Sánchez Gonzalo.  
Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta



*[Handwritten signature]*

Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. En contra. Romero Loayza Franco.---

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Armijos Jorge.  
Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yáñez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sucuzhañay Sacta Carlos.---

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tapuy Andi Germania.-----

LA DIPUTADA TAPUY ANDI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Acosta Gustavo.-----

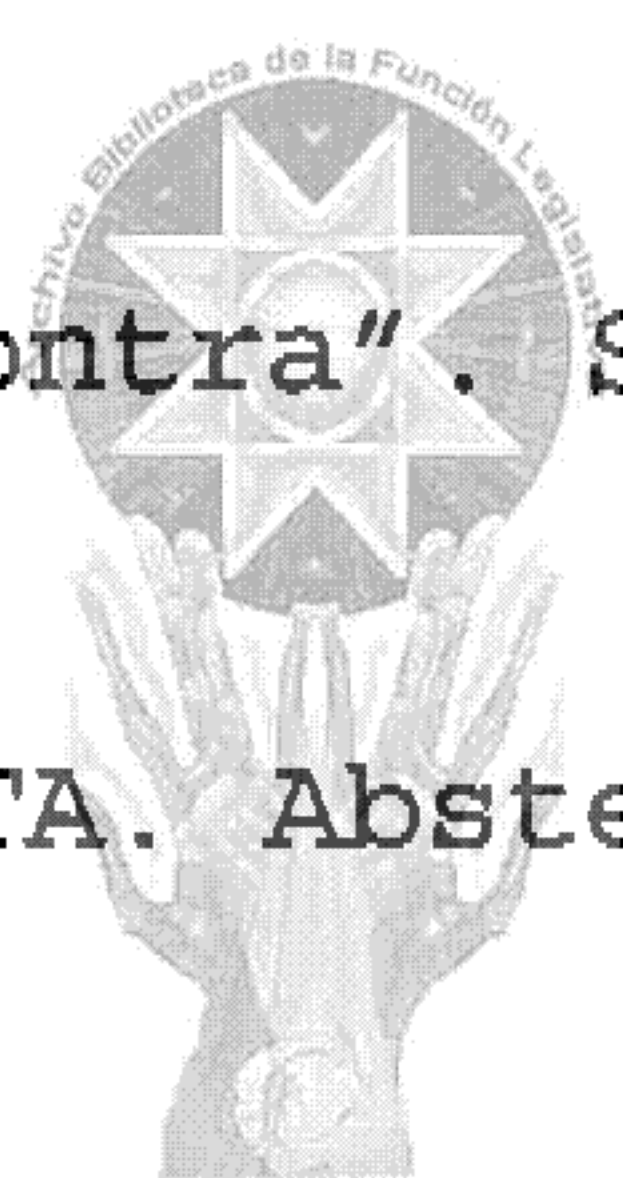
EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Váscenez José Rubén.  
Torres Ramssés.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vilema Ángel. Villamar Tonny.-

EL DIPUTADO VILLAMAR CÓRDOBA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vimos Toctaquiza Laura.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vines Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yumbla Padilla Ruth. Zapata



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

Illánes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamado. Los señores  
diputados: Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton,  
ausente. Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arévalo Arízaga Pablo,  
ausente. Argudo Pesántez John, ausente. Atamaint Wanputsar  
Diana, ausente. Bautista López Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cabezas Moreano Ricardo,  
ausente. Castro Chávez Miriam.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra.-----

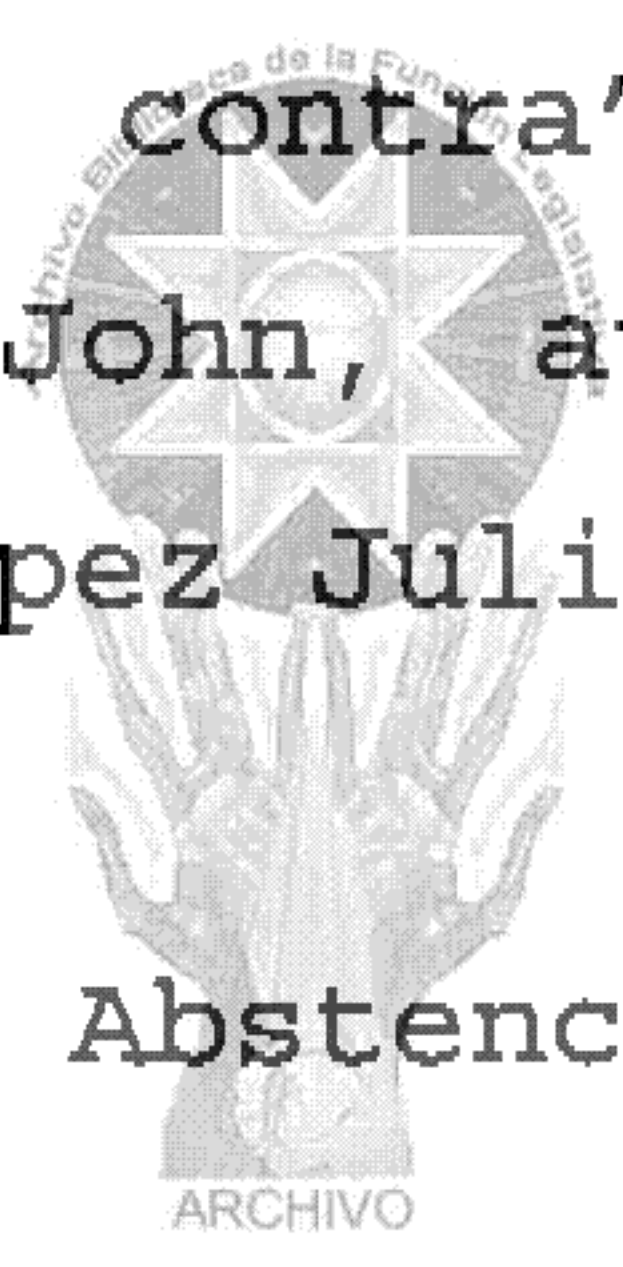
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Mancero Miguel.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz Carlos.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gutiérrez Borbúa Mary,  
ausente. López Saúd Homero, ausente. Massón Fiallos Tania,



*[Handwritten mark]*

ausente. Mendoza Palma Patricio, ausente. Miranda Hidalgo Patricio.-----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mora Icaza Fausto, ausente. Ochoa Neira Caupolicán, ausente. Pacheco Ordóñez Bayron, ausente. Páez Benalcázar Andrés, ausente. Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Poggi Guillem Bruno, ausente. Quishpe Salvador, ausente. Sánchez Armijos Jorge, ausente. Sánchez Márquez Dina, ausente. Terán Vásconez José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. En contra.-----

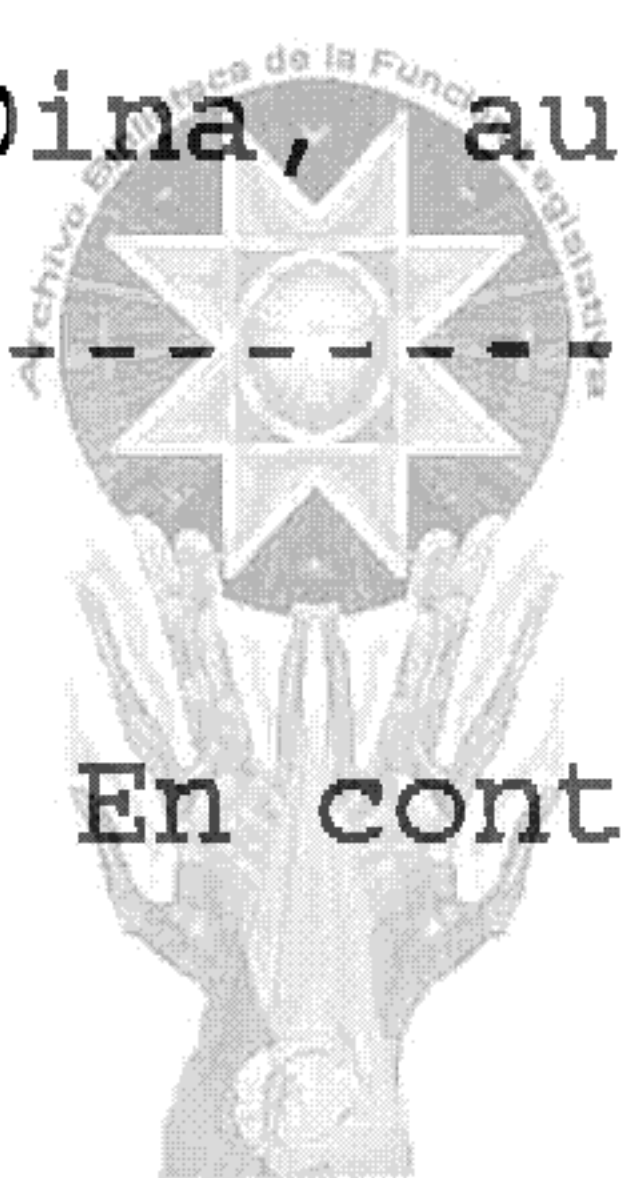
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vásquez González Clemente, ausente. Vilema Freire Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinces Navarrete César, ausente. Yumbla Padilla Ruth, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Señor Presidente, el



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



resultado es el siguiente: veinticuatro votos a favor de la moción del diputado Pedro Almeida; cuarenta y cuatro votos en contra; once abstenciones; votos válidos sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Señores diputados, existen dos textos alternativos para someterlos a votación, mi sugerencia, suspender esta votación hasta que exista un texto de consenso y retomar la votación de lo mismo en aras de que este artículo de esta ley salga en beneficio del país y este Congreso Nacional no cometa ningún error. Por lo tanto, la Presidencia dispone suspender esta votación y pasemos al segundo punto del Orden del Día hasta que exista un texto de consenso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales, número 28-063". El informe de la Comisión es el siguiente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Diego Ordóñez.--

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: No atropellemos los espacios de debate que podemos tener, cierto es que usted ha dispuesto que se dé lectura al segundo punto del Orden del Día; sin embargo, hay temas pendientes que resolver en el anterior punto, respecto a cuál debería ser uno de los ejes o los contenidos sobre los cuales puede llegarse a un acuerdo en ese artículo, no se ha debatido. Por eso propongo que si usted cree, no es que usted cree, le solicito espacio para debatir algo más respecto a ese punto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, lamento mucho que usted no haya participado en los debates anteriores, estos temas y estos artículos han sido debatidos hasta la saciedad, lamento mucho que usted no me crea, pero me apoyo en lo que dice la Secretaría General del Congreso Nacional, que así lo ha ratificado. Creo que lo prudente, lo lógico, no es seguir debatiendo, sino que quienes han elaborado el texto y quienes quieran apoyar se reúnan y puedan sacar un texto de consenso para no empantanar este debate. Continúe con el segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe de la Comisión es del siguiente contenido: "Quito, 28 de agosto del 2007. Oficio 0178-CEPTFB-CN. Arquitecto Jorge Cevallos Macías. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 1295-DGSP de 15 de agosto del 2007, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Parlamentarios del Congreso Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias pendientes del pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas municipales, signado con el código número 28-063, de iniciativa del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional el miércoles 15 de agosto del 2007, con el propósito que se continúe con el trámite constitucional y legal respectivo. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución Política de la República y artículo innumerado primero agregado del artículo 97 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, nos permitimos presentar por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional, el

informe para segundo debate del referido proyecto en los siguientes términos: Base Constitucional. El artículo 144, numeral 2 otorga al Presidente de la República "la iniciativa para la presentación de proyectos de ley, además, en materia tributaria el artículo 147 de la Ley Suprema, faculta, únicamente, al Presidente de la República la presentación de proyectos de ley mediante los cuales se creen modifiquen o supriman impuestos". El trámite de este proyecto de ley es el ordinario previsto en el artículo 150 y siguientes de la Constitución Política de la República. El artículo 257 de la Carta Fundamental expresa que solo por acto legislativo de órgano competente se podrá establecer, modificar o extinguir tributos. Principios legales. El artículo 3 del Código Tributario también expresa que: solo por actos legislativos de órgano competente, se podrá establecer, modificar o extinguir tributos. El artículo 37 del citado cuerpo legal indica que: "la obligación se extingue en todo o en parte por cualquiera de los siguientes modos. 4. Remisión. El artículo 54 define lo que significa remisión. "Las deudas tributarias solo podrán condonarse o remitirse en virtud de la ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca". Análisis Doctrinal. La remisión o condonación de las obligaciones tributarias son consideradas como una forma legal de elusión de las mismas y éstas solo pueden operar como un caso de excepción. El propósito de la condonación es el de disminuir el impacto que pueda tener la obligación existente o vencida sobre determinado grupo de contribuyentes bajo el criterio de racionalidad y equidad, y además, el alivio de la presión económica que significa una abultada carga tributaria que resulta difícil recaudar. Análisis de las observaciones del proyecto. En lo referente a las observaciones formuladas en el primer debate, se hace

necesario resaltar que el artículo 37 del Código Tributario establece en su numeral 4 como forma de extinguir la obligación tributaria a la remisión, que es justamente el perdón o condonación que hace el acreedor tributario con las características establecidas en el artículo 54 del citado código, esto es que, solo por ley se lo puede efectuar. La Comisión ratifica este precepto legal acogiendo la observación del diputado Carlos González. De igual forma, se acogen las observaciones formuladas por los diputados Carlos González y Homero López en el sentido que en el artículo 1, la condonación de tributos sea también hasta en el 100% para aquellas que integran el régimen seccional autónomo y sus empresas, las entidades públicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y a las entidades públicas o semipúblicas que presten servicios de salud; y hasta el 50% del principal de las demás entidades del sector público, con el propósito de clarificar la norma. Respecto a la condonación de intereses y multas, se acoge la observación del diputado Diego Ordóñez, por lo que se ha reformulado el artículo 3 del proyecto, haciendo referencia a lo dispuesto en la parte última del artículo 54 del Código Tributario que expresamente dice: "Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca". Esto es, que la máxima autoridad tributaria de la ciudad de Cuenca, como es el Alcalde y los gerentes de las empresas municipales, podrán emitir las resoluciones pertinentes que establezcan la condonación de los intereses y multas conforme las condiciones que se prevén en este proyecto y que consta en el artículo 4. Así mismo, se incluye un inciso en este artículo 3 para los casos de condonación previstos en los dos primeros artículos que se refieren a la condonación de obligaciones tributarias para el sector público y la condonación para obligaciones tributarias pendientes de pagos

que no superen los 100 dólares americanos, en el sentido de que el Alcalde y los gerentes de las empresas municipales, puedan emitir las resoluciones pertinentes para la condonación total de los intereses y multas de dichas obligaciones tributarias. Respecto a las observaciones formuladas por los diputados Ramssés Torres y Silvana Peña, que en el título de la ley se elimine la palabra "tributos", la Comisión considera que no es procedente, ya que los dos primeros artículos justamente hacen referencia a la remisión de los tributos, sean estos impuestos, tasas de contribuciones especiales o de mejora. En lo referente a la observación formulada por la diputada Silvana Peña, que se generalice esta dispensa legal para todos los municipios del país y sus empresas, esto no es acogido por la Comisión, ya que la remisión o condonación de tributos como forma de extinguir las obligaciones tributarias, tienen un carácter de excepcionalidad que se determina en los casos que la ley expresamente lo autoriza y en virtud de las circunstancias de carácter especial que condicionen tal disposición. Es necesario reiterar que la situación económica de la mayoría de deudores del sector público de la ciudad de Cuenca, escuelas, casas de salud entre otros, no permite honrar sus deudas; y, una gestión de cobro coactivo, será reprochada por la ciudadanía. La cartera vencida por este motivo asciende a 493.454.49 centavos de dólares americanos; sin embargo, se espera recaudar con esta ley alrededor de 7 millones de dólares. En síntesis, el proyecto reformulado presenta lo siguiente: En el artículo 1, se dispone la condonación de tributos por el sector público, para las entidades que integran el régimen seccional autónomo, para las entidades fiscomisionales dedicadas a la educación cofinanciadas por el Estado, y las entidades públicas o semipúblicas que prestan servicio de salud. El artículo 2, dispone la remisión de tributos hasta por un monto de 100 dólares americanos. El artículo 3, establece las condiciones para que las máximas autoridades tributarias de la ciudad de

Cuenca, establezcan la condonación de intereses y multas conforme las reglas que se determinan en el artículo 4. Igualmente establece la facultad legal para que dichas autoridades, condonen la totalidad de los intereses y multas para los casos contemplados en los dos primeros artículos. El artículo 4, se refiere a la potestad de condonar los intereses y multas, siempre que se pague la obligación tributaria principal en los plazos y porcentajes que allí se indican. El artículo 5, establece que pueden acogerse a esta ley, quienes tengan planteados recursos administrativos tributarios o acciones contenciosas tributarias, siempre y cuando desistan de las mismas. El artículo 6, establece estos beneficios para los sujetos pasivos que tengan convenios de facilidad de pago. Con estos antecedentes, la Comisión reitera que el proyecto en mención guarda armonía con las disposiciones de la Constitución Política de la República y es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Cuenca. Adjunto se remite el texto del proyecto para su discusión en segundo debate. Atentamente, Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. ARCHIVO. Diputado Jorge Sánchez Armijos, Presidente. Diputado Nilton Díaz Palma, Vicepresidente. Diputados: Diana Atamaint Wanputsar, vocal. Bruno Poggi Guillem, vocal. Jaime Estrada Bonilla, vocal. Germán Altamirano Camino, vocal. Homero López Saud, vocal y, Bayron Pacheco Ordóñez, vocal". Hasta aquí el contenido del informe. "Artículo 1. Condónanse las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza, sean éstas impuestos, tasas o contribuciones especiales o de mejoras, contenidos en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria emitidos por la Municipalidad del cantón Cuenca o por cualquiera de sus empresas municipales, que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta ley, adeudados por las entidades que integran el sector público. Hasta en el 100% para aquellas que pertenecen al Régimen Seccional

Autónomo y sus empresas, las entidades públicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado dedicadas a la educación y las entidades públicas o semipúblicas que prestan servicios de salud; y, hasta el 50% del principal, en las demás entidades del sector público". Hasta aquí el contenido del artículo 1 con el texto presentado para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les recuerdo que este es un segundo debate en el cual tenemos la obligación luego del debate y la participación de los señores diputados, someter a votación artículo por artículo. En consideración el primer artículo de esta ley. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Un agradecimiento especial a la Comisión y a sus integrantes por haber presentado el informe para segundo debate con el aporte que han realizado varios legisladores del Parlamento. El artículo 1 quedaría incompleto, con su venia, cuando hablamos de condónanse las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza sean éstas, no incluimos la expresión de tributos, intereses, multas y ahí seguiría impuestos, tasas o contribuciones especiales o de mejoras. De igual forma, habíamos argumentado que Cuenca es una ciudad universitaria y que, por lo tanto, a más de la Universidad Estatal de Cuenca, existen varias universidades y la condonación solicitada por la Municipalidad de Cuenca, debería extenderse a las instituciones dedicadas a la educación semipública y fiscomisionales en el mismo porcentaje de las entidades del sector público dedicado a la educación. Por lo tanto, me permitiría sugerir que en el artículo 1, después de la palabra "éstas" se diga "tributos, intereses, multas" y allí se continúe con el texto de la Comisión y, al final, cuando dice "hasta en el 100% para aquellas que pertenecen al Régimen Seccional Autónomo y sus empresas; las

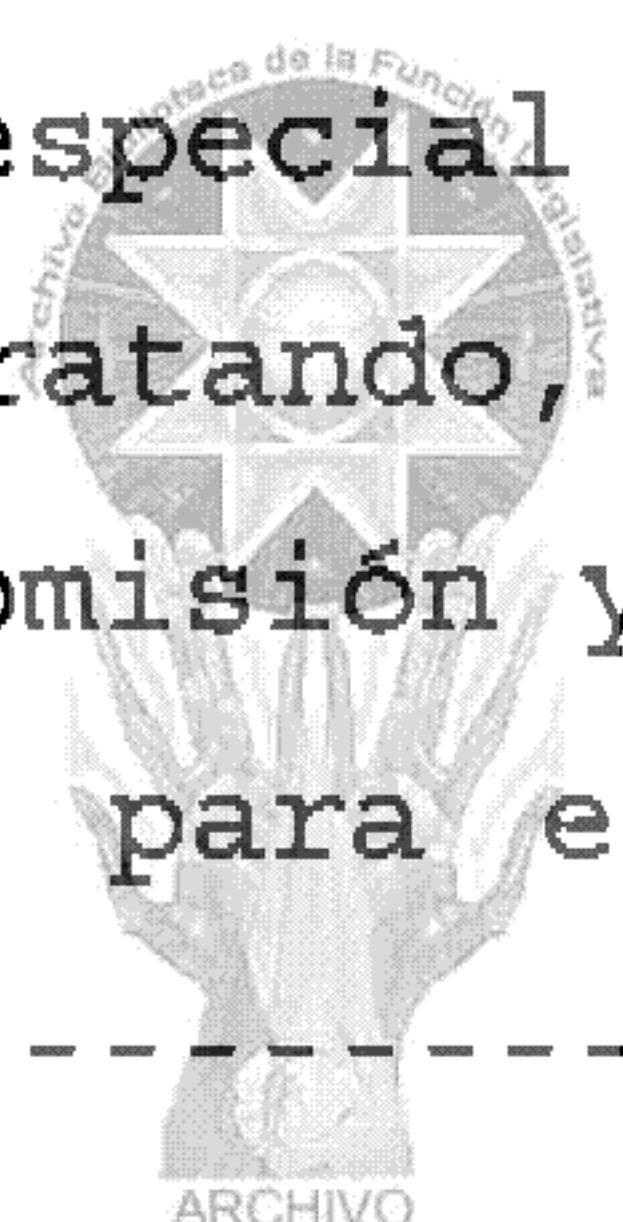
entidades públicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y las entidades públicas o semipúblicas que presten servicios de salud". Hasta ahí debería ir el texto del artículo 1. Esa es la propuesta muy simple, señor Presidente de modificación del texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Es importante que podamos nosotros generar esta propuesta que no va en beneficio de a ó b sector, sino que va en beneficio de la clase desprotegida y en especial de la provincia del Azuay y de la ciudad de Cuenca, específicamente. Creo que a base de que estos problemas no solamente se dan en ese municipio, también debemos nosotros exhortar para que no solamente sea Cuenca, sino que sean las 22 provincias con sus 219 cantones, porque los problemas de este motivo incluso hasta son causa del tema presupuestario. En primer debate, nosotros hemos dado a considerar las respectivas características que consideramos para este proceso y consideramos que también se han incrementado las instituciones fiscomisionales, cofinanciadas por el Estado dedicadas a la educación, y las entidades públicas o semipúblicas que prestan servicio de salud. Esto es importante que nosotros podamos hacer un análisis correspondiente, porque, efectivamente, esa realidad local hace que se pueda tomar en consideración esta condonación, que incluye el 100% para estas instituciones y entidades. Por eso es importante que podamos nosotros tomar preceptos vigentes que se encuentran dentro del Código Tributario, para que se puedan estructurar estos proyectos de ley que van en beneficio de cada uno de los representantes de las instituciones educativas y de las instituciones de salud, sean o no sean regentadas por el Estado. Creo y hago público este apoyo a la ciudad de Cuenca, este apoyo a este proyecto de ley como está



considerado y con los análisis que se ha dado por parte de la Comisión, pero si valdría que tomemos en cuenta que en el Ecuador en los 219 municipios existe esta clase de problemas, existen instituciones educativas que incluso corren el riesgo de ser cerradas y que tienen emitidas un título de crédito y que están pagando intereses diarios por no haber pagado algo que el Estado no les provee. Por eso, es importante que podamos decir esta mañana, ampliar este ámbito de acción para que se pueda tomar conciencia de estos procesos, que incluso descalifican la calidad de educación y salud porque van en desmedro de estas instituciones que están prestando un servicio público. Esto que quería mencionarles compañeros, es importante que podamos tomar en consideración y analizarlo, que sería todo el Ecuador, los 219 municipios beneficiarios de este proyecto de ley y en especial con lo que tiene que ver el artículo 1 que estamos tratando, que se considere todo lo establecido dentro de la Comisión y los preceptos que nosotros hemos dejado oportunamente para el tratamiento de esta ley. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Efectivamente, tenemos preocupaciones particulares en torno a esta ley. Lamentablemente, nos apena mucho que la Comisión correspondiente no haya hecho una revisión de carácter general y que no haya acogido propuestas que nosotros en primer debate habíamos realizado. Es así como estamos plenamente de acuerdo en que, por el carácter de la ley, le corresponde, le compete solamente al señor Presidente de la República, remitir al Congreso Nacional una ley de esta naturaleza. Pero el problema de fondo es que no solamente Cuenca tiene este tipo de problemas, no solamente en Cuenca hay empresas de carácter público, semipúblicas que adeudan a las municipalidades; sino

son todos los municipios de las capitales de provincia y municipios pequeños tienen y existe este tipo de problemas. Por otra parte también, si nosotros revisamos detenidamente los articulados de esta ley, nos preocupa sobremanera que sea una ley de carácter discriminatorio en el sentido de que se pretenda legislar y que pretendamos adoptar solamente en beneficio de un cantón del país. Por ello, haciéndome eco también de lo que ha dicho la diputada Tania Massón, sería muy pertinente que hagamos una revisión y si es posible podamos viabilizar una ley de carácter general, en que sean beneficiarios no solamente Cuenca, sino todos los municipios del país y de esa forma consideramos que estaríamos aportando de alguna manera una legislación que va a beneficiar a todos, no solamente a una parte del territorio nacional. De tal forma que, estamos poniendo en conocimiento del Pleno, para que podamos de alguna manera sacar adelante una propuesta de esta naturaleza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias. Señor Presidente: En verdad este proyecto es muy interesante, estuve revisando si es que tenía la solicitud del Presidente de la República, para cumplir con el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que dice que solo al Presidente de la República le compete presentar proyectos mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifique la división político-administrativo, dice el artículo 147. El proyecto ha sido enviado por el Ejecutivo. Plantearía que esto no sea solamente para Cuenca, que sea para todo el país, que sea para todo el Ecuador, que sea para todas las municipalidades, para la Municipalidad de Quito, donde reclama mucha gente que se solucione el problema, para la Municipalidad de Guayaquil, donde mucha gente nuestra de los Guasmos, de la Fertiza reclaman todos los días los pagos,

inclusive al pago de alcantarillado, que en este momento en la ciudad de Guayaquil, en Bastión Popular, le están cobrando por esta situación, les están cobrando y nuestra gente también es perjudicada. Felicito que sea Cuenca, pero también felicitaría que sea para todo el Ecuador. Ese debe ser el espíritu y lo planteo formalmente, para que el Congreso ecuatoriano resuelva esto y no se convierta en campaña política del Presidente, solamente para la ciudad de Cuenca. Hagámoslo por todo el Ecuador, así que les invito a ustedes a discutir el tema, para que votemos respecto a que sea para todas las municipalidades del país, de esa manera beneficiamos como Congreso a todo el Ecuador y no sea una jugarreta de carácter político, no de los diputados de Cuenca, sino del Presidente de la República. Muchas gracias, hago el planteamiento concreto, para que así se lo tramite en el momento oportuno y el planteamiento para que los diputados de la Cámara voten. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Este es un proyecto que por su característica tuvo que ser enviado por el Presidente de la República al Congreso Nacional, porque solo el Presidente de la República puede presentar este tipo de proyectos y lo hizo a solicitud de la Municipalidad de Cuenca. Celebro que el proyecto cuente, no solamente con el apoyo entusiasta de los bloques legislativos, sino que haya despertado la inquietud entre los señores diputados, que este proyecto debería tener un alcance nacional. Lo que sucede es que la realidad de cada una de las ciudades del país es diferente, Cuenca tiene empresas municipales en varios órdenes del servicio ciudadano y en la actualidad, al presentar este proyecto de condonación de tributos, de intereses, de multas es porque hay una realidad en el Municipio de Cuenca, que va a permitir a la

municipalidad una recaudación apropiada de tributos, por un lado; y por otro lado, cumplir por parte de la Alcaldía de Cuenca la finalidad social del municipio, de no cobrar a escuelas, colegios, universidades contribuciones, impuestos o tributos a los que tiene derecho la Municipalidad de Cuenca, esa es justamente la contribución a la educación y a la salud. Esa es la razón de ser del proyecto. Entiendo que todas las ciudades quisieran tener un proyecto igual y para eso están los señores diputados, para conversar con sus alcaldes y, obviamente, presentarle al Presidente de la República, como hizo el Municipio de Cuenca, un proyecto que permita esa condonación, en muchos casos de intereses y de multas que en varios municipios duran 15, 20 años y que más cuenta la intención de cobro que lo que el contribuyente debe al municipio. Pero claro, no podemos este rato ponernos a legislar si no conocemos el criterio del Alcalde de Guayaquil, del Alcalde de Quito, del Alcalde de Ibarra, del Alcalde de Ambato, es decir, no tenemos el criterio de los alcaldes de las otras ciudades, por eso es que no podemos alterar el espíritu de la ley y en eso tengan ustedes la confianza absoluta de que los legisladores del Azuay, apoyaremos las iniciativa que en este sentido vengan de cualquier ciudad del país. Pero mientras tanto, esto viene a través de la Presidencia de la República a pedido del Municipio de Cuenca, por eso es que el tema es puntual, sobre la ciudad de Cuenca. En consecuencia, pido que comencemos a votar los artículos de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Gustavo Terán, iniciaremos la votación a este artículo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: La condonación de los servicios básicos, principalmente para todas las instituciones que realizan un trabajo de beneficio social, es una vieja aspiración en la que

cubre a las escuelas, a los colegios, universidades, sectores de la salud, sectores que verdaderamente hacen el beneficio social, sin tener ingreso alguno que puedan beneficiarse estas instituciones y nosotros hemos vivido en carne propia cuando escuelas, colegios han suspendido sus actividades docentes porque se les ha cortado el servicio del agua o la luz, porque los municipios no perdonan, pero, naturalmente, estas instituciones de beneficio social, no solamente se encuentran en el Azuay, se encuentran a lo largo y ancho del Ecuador. Pero si es útil que señalemos que este proyecto de ley con carácter de económico urgente, enviado por el Ejecutivo naturalmente tiene que el Congreso exhortarlo al Presidente de la República, para que amplíe a todos los municipios del país. Nos parece muy útil que esta vieja aspiración se vaya materializando, nosotros defendemos a todos los cantones de la patria en donde se encuentran las instituciones de beneficio social, para que también sean beneficiarias de este proyecto, independientemente de que así, en el supuesto no consentido que ahora no sucediera, nosotros consignaremos nuestro respaldo a favor de esta noble iniciativa que será en definitiva la que rompa el dique, para que el resto de cantones a muy corto plazo también continúen con este buen ejemplo y naturalmente, creo que es importante ampliar el debate y la discusión de este proyecto, para incorporarnos, para respaldar esta iniciativa a favor del Azuay y ojalá sea hoy mismo, a favor del resto de provincias. Pero si así no lo fuera, nosotros estaremos respaldando porque en el futuro con esta propia iniciativa planteada por el Presidente de la República, respaldada y defendida por los diputados azuayos, tendremos que hacer todos los diputados de las veintidós provincias del país y de todos los cantones del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAÚL ILAQUICHE  
LICTA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Diego Ordóñez, tiene la palabra y después de la intervención del diputado Ordóñez, pasaremos a tomar votación sobre el artículo 1.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Dudo que el Alcalde de Cuenca tenga motivos de orden financiero para considerar que esto pueda ser bueno para su administración y no voy a discutir en ese espacio. Sin embargo, quiero afirmar que expreso mi desacuerdo con la línea de pensar que esto se puede extender a todos los municipios del país. Primero en la forma, porque este texto no incluye esa opción; y, segundo, porque hacer populismo y quedar bien con plata ajena y sobretodo si es del Estado, ha sido el mecanismo a través del cual muchas organizaciones políticas han logrado sus cuotas de poder. A mí me sorprende respecto de esto, al igual que me sorprende sobre la cointegración del Directorio del Banco de Fomento, como es que los sectores políticos lo que quieren hacer es privatizar el Estado. Hay que estatizar el Estado, hay que devolverle al Estado su capacidad de administrar en una perspectiva del bien común, hay que quitarle la interferencia de intereses particulares que afectan el rol del Estado. Es sorprendente como sectores que se autocalifican de la izquierda defienden este corporativismo en el Estado, ya vamos a conversar más adelante respecto a la Ley de Aduanas y la propuesta que haré al respecto para que sean excluidos del directorio las representaciones privadas. Aquí se está haciendo algo similar, pero supongo que al Municipio de Cuenca si le conviene esto, sabrá en términos financieros si le conviene o no. Algunos comentarios respecto al texto, antes de que se tome votación, si, eventualmente, se pueden corregir si tienen sentido. Primero, en el artículo 1, en la penúltima línea se dice "y las entidades públicas o semipúblicas", quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión ¿dónde está definido el concepto de semipúblico?, ¿qué se entiende por semipúblico?, ¿hasta cuánto de participación del Estado se

entiende para que sea considerado como semipúblico? Este concepto no le he encontrado en la legislación y quisiera saber si el Presidente de la Comisión nos podría comentar al respecto. Respecto al artículo 3, la propuesta en el sentido de que este artículo no se vote, porque ya consta en la ley, la atribución a los concejos municipales de condonación de intereses; para que se añada una atribución específica del Alcalde del Cuenca en tal sentido. En el artículo 5, se dice "la remisión de tributos, intereses de mora y multas de que trate esta ley, beneficiará también... -perdón estoy leyendo- a quienes tengan planteados reclamos administrativos o procesos contenciosos y tributarios de cualquier índole, respecto de deudas tributarias exigidas por la municipalidad o cualquiera de sus empresas municipales del cantón, siempre y cuando desistan de las acciones propuestas y se pague el principal". Lo que se plantea aquí es, que se van a condonar intereses previo al pago del principal y el desistimiento, en cuyo caso, no puede empezar el artículo diciendo la remisión de tributos, porque no se está condonando el capital, se están condonando los intereses; debería ir directamente a la remisión de intereses de mora y dejar al final la opción de que se pague los tributos que es... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdone que le interrumpa, señor Diputado, estamos tratando el artículo 1 y oportunamente cuando tratemos el artículo 5, con todo gusto le daré la palabra.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. No, estamos tratando en términos generales la ley, quería anticipar estas tres observaciones, son pertinentes y las recoja la Comisión, se modifiquen los textos y esos artículos sean los que se voten. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En virtud de que diputados de la

provincia del Azuay han pedido la palabra, solamente después de las intervenciones de la señora diputada Peña y del diputado Clemente Vásquez, ahí si daremos por terminado el debate. Diputada Silvana Peña, por favor.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Mi deseo es ratificarme en el pedido que mediante observación escrita presenté a la Comisión, para que se considere a todos los municipios del país en esta ley que se pretende trabajarla y aprobarla. De acuerdo al criterio de la Comisión en el informe presentado al Pleno del Congreso, consta que debe existir un criterio de excepcionalidad para generalizar, la verdad es que el país vive una crítica situación en lo que se refiere a salud y educación, y podemos considerar esta crítica situación como un problema de excepcionalidad, a fin de que todos los municipios queden amparados por esta ley y el área de la salud y de la educación pueda lograr este derecho que les asiste, porque la precaria situación económica en la que viven, no les permite cubrir las correspondientes obligaciones que tienen los municipios. De modo que me ratifico en ese pedido, para que se extienda a todos los municipios del país el amparo de esta ley. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Quiero preguntar a Secretaría, que me conteste si esta ley que se está aprobando es orgánica o es una ley ordinaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Esta ley se está tramitando como ley ordinaria, nadie ha propuesto como orgánica.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente y compañeros legisladores: Quiero dejar muy en claro que la posición del bloque Social Cristiano es apoyar esta iniciativa, pero al mismo tiempo dejar aclarado para que pueda tener la aplicabilidad de esta ley. Quiero hacerle ver, si la Ley de Régimen Municipal es una ley orgánica, no va a tener aplicabilidad una ley ordinaria en el momento que nosotros lo aprobemos, es más el artículo 130 de la Constitución, numeral 5, quiero que se lo lea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Constitución Política de la República: "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 5. Expedir, reformar y derogar las leyes e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Ese artículo nos aclara que si tenemos una Ley de Régimen Municipal para todos los organismos seccionales autónomos, lo lógico es, cualquier reforma de aplicación para los organismos seccionales tiene que hacérselo de aplicación general. Por lo tanto, les pediría a los compañeros del Azuay, porque queremos que esto se practique para todos los organismos seccionales, más allá si los otros municipios no quieren y para que tenga la aplicación directa esta ley, que en lo posible compañero Carlos González, queremos apoyar, pero queremos que funcione esta ley, sea una reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, de lo contrario no va a tener aplicación y podemos

poner ejemplos, un sinnúmero de cosas que el mismo Congreso aprobó, cuando hemos aprobado algunas leyes para permitir que algunas instituciones del Estado se beneficien de las exoneraciones arancelarias o tributarias si es que no se reforma la Ley de Aduanas que es orgánica, no tiene la aplicación. Por lo tanto, de la misma manera, si no se reforma la Ley de Régimen Municipal no va a tener la aplicación que se le quiere dar. Por eso dejamos aclarada nuestra posición. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Luego de escuchar a los representantes de la provincia del Azuay y en particular de la capital, en este caso representada por la Municipalidad de Cuenca, asumimos que esta problemática, expuesta a través de este proyecto de ley, la coincidencia en nuestra condición también de representantes de provincia y, fundamentalmente, de quienes hemos tenido la posibilidad de ser parte de los gobiernos locales, constatamos que son similares las circunstancias de la mayoría y porque no afirmar de la totalidad de los municipios del país. Cuando se enfrenta a una cartera vencida que sirve inclusive de contrapeso frente a la capacidad de endeudamiento que tienen estos municipios, y cuando estas, hablemos así, cargas tributarias se vuelven incobrables, especialmente cuando provienen del sector público, hemos tenido que acudir a múltiples mecanismos, inclusive creativos haciendo convenios con las instituciones públicas, pero a final de cuenta, asumiendo la propia municipalidad. Es decir, el objetivo central sería el que ingresen esos recursos sea por tasas, servicios o impuestos, termina siendo una acción de carácter "casi imposible". Creo, fundamentalmente, lo que acá se ha argumentado, que las leyes tienen que cumplir con el carácter de ser generales y que el Municipio de Cuenca no

estaría bajo ningún régimen de excepcionalidad. Por lo tanto, quisiera proponer y apoyar las intervenciones que se han realizado, con el espíritu que sea una ley de carácter nacional, como nos corresponde al Congreso Nacional, pero también, solucionando que se había dicho cual es el trámite legal para que una ley ordinaria modifique una ley orgánica como se trata de la Ley de Régimen Municipal. En primera instancia, según el Reglamento, esto requiere la mayoría de votos, es decir, sesenta y siete votos; y, en segunda instancia, cuál es el mecanismo para reformar o que exista una disposición que permita esclarecer que la capacidad de condonación de impuestos, tiene que hacerse únicamente mediante ley, sin afectar la autonomía que tiene cada gobierno local de decidir sobre aquello que son tasas y multas sobre los servicios prestados. Propondría, entonces, diferenciar las dos situaciones de lo que son los impuestos que corresponden, por iniciativa del Ejecutivo, aprobar mediante ley y lo que es competencia sobre tasas y servicios y que contemple ya el mecanismo a las municipalidades. Por lo tanto, refiriéndome al artículo que está en discusión, propongo que en la parte que se refiere a las órdenes de cobro, liquidaciones de cualquier otro acto de determinación, de obligaciones tributarias emitidas por la Municipalidad del cantón Cuenca, sea remplazado por las municipalidades del país. Esto está contenido en el artículo 1 y es una propuesta concreta que solicito se someta a votación, está entregado en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Vega.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Este Diputado de la provincia del Azuay, que responde a los intereses de los azuayos y del país, quiere manifestar que este proyecto de ley no fue debatido ni coordinado con todos los diputados de la provincia del Azuay.

El diputado González, manifestó que el Alcalde de la ciudad de Cuenca había dialogado previamente y conversado con todos los diputados de la provincia. No sé, por egoísmo político o por otras situaciones, no ocurrió aquello. Es más, este ofrecimiento de condonar tributos, tasas y multas fue un compromiso de campaña del actual Alcalde de mi ciudad, de Cuenca. Luego de haber ganado las elecciones y hoy está desempeñando las funciones de Alcalde de mi ciudad, no ha tenido la valentía de llevar a cabo o de hacer efectivo el ofrecimiento de campaña, más resulta que en días anteriores, mediante dos medios de comunicación de la ciudad de Cuenca, coaccionó a los diputados que representamos a la provincia del Azuay para que tratemos de dar trámite a este proyecto de ley, pero sin haber dialogado con los diputados. Aquí está el diputado Pedro Almeida, de Sociedad Patriótica, quien os habla, de mi glorioso partido político el PRIAN, que pertenece a un partido de pensamiento e ideología liberal, que procuramos la justicia social; los que creemos en la libre empresa y el libre mercado como la base firme para la producción económica, los que creemos que solo la reactivación económica se realizará en un libre ambiente, allí se producirá la riqueza necesaria para la mayoría de ecuatorianos, sobre todo, para los más desposeídos. Sin embargo del egoísmo del Alcalde de mi cantón, este Legislador cuencano y azuayo va a apoyar el proyecto de ley y todo mi bloque va a apoyar el proyecto de ley, porque van a salir beneficiadas algunas instituciones que realmente hacen labor social en Cuenca, como es la Universidad Católica de Cuenca, en donde me formé y tuve la oportunidad también de ejercer la cátedra universitaria por más de una década. Pero de hoy en adelante, quiero exhortar al Alcalde de mi ciudad, para que se abra a todos los diputados que representamos a la provincia y podamos coordinar, no solamente este tipo de proyectos de ley, sino muchos más que vayan en beneficio de mi ciudad, de mi provincia y del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Angulo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. Señores legisladores: Pienso que el Congreso Nacional no debe continuar incrementando este galimatías jurídico, que en el país se viene haciendo esfuerzo, creo, para derogar algunas leyes inaplicables que existen actualmente en el país. Se habla de miles de leyes en las cuales el Congreso Nacional, en otros años, ha desperdiciado innecesariamente el tiempo. En cuanto a que esta ley es importante, interesante, nuestro bloque, particularmente, estamos de acuerdo en apoyar esta iniciativa de Cuenca, producto de que la propia ley tiene el carácter de ordinaria, pero no podemos dejar de lado la responsabilidad del Congreso Nacional de legislar para los 219 municipios del país, porque el problema no solamente es de Cuenca, es de todo el Ecuador. En el caso de Esmeraldas, hay la Empresa de Agua Potable de Esmeraldas que tiene una cartera vencida; solamente por utilización de la tasa de alumbrado público bordea los 400 mil dólares, muy cercano a los 500 mil dólares. En ese sentido, pienso que el Congreso Nacional no debe desaprovechar esta oportunidad para que quede plenamente establecido que, conjuntamente con el Ejecutivo hay que discutir un proyecto de reforma a la Ley de Régimen Municipal, para que no se sobrepongan las leyes y salir de este galimatías jurídico, como insisto, que se viene dando año tras año y seguimos incluyendo leyes que luego son inaplicables en el país. Leyendo el proyecto de ley, se evidencia claramente, que hay violación a la autonomía municipal. Se habla con este proyecto de ley, que se estaría introduciendo en campos exclusivamente del municipio, porque hay un principio establecido que dice, que en derecho las cosas se deshacen como se hacen. En ese sentido, veo que tasas que corresponden exclusivamente a los municipios, su implementación o las compensaciones por mejoras, están establecidas en esta ley. Entonces, si quiero conminar. Me parece que está bien y apoyo el proyecto, la

iniciativa de los compañeros de Cuenca, pero creo que aprobado este proyecto, usted debe tener la iniciativa, conjuntamente con el Congreso Nacional, para que el resto de municipios del país se beneficien y también sus instituciones públicas y semipúblicas, que como en el caso de la Empresa de Agua Potable de Esmeraldas, como el caso de las empresas eléctricas con una abultada cartera vencida que tienen, en gran parte no es el consumo que hacen los ciudadanos y ciudadanas, sino por una serie de impuestos que se han ido incrementando, intereses por mora y que luego se vuelven impagables e inaplicables. Entonces, esto es lo que propongo y aspiro que inmediatamente aprobada esta ley para Cuenca, se haga una ley que beneficie a los 219 municipios del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Espero que ésta sea mi última intervención antes de entrar a votar la ley. Pero, definitivamente, me veo en la obligación de insistir en los argumentos. Solo al Presidente de la República, a nadie más ni siquiera al Congreso Nacional, le corresponde presentar estos proyectos de ley. De acuerdo a lo que disponen los artículos 144 y 147 de la Constitución Política de la República, solo al Presidente de la República. Entonces, no puede ser de autoría nuestra. El artículo 257 de la Constitución dice, claramente con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. "Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos". Entonces esta es una atribución solo del Presidente de la República. La realidad de la ciudad de Cuenca, insisto, no es, no puede ser la misma realidad de otras ciudades del

país, porque hay otras ciudades del país que no tienen empresas municipales, por ejemplo. No conozco, a excepción de Cuenca, que ninguna otra empresa del país, otra ciudad del país tengo empresa de teléfonos, por ejemplo, solo hay Andinatel, Pacifictel y Etapa de Cuenca, empresa municipal de Cuenca. Entonces, cómo puede ser igual la realidad a la de Cuenca que a la de otras ciudades del país. Luego, de hecho que esto es iniciativa de la Municipalidad de Cuenca, presentada al Presidente de la República, quien ha enviado el proyecto al Congreso Nacional. Que el proyecto es bueno, claro que es bueno y así lo han reconocido los diferentes legisladores. Lo que podemos hacer es una exhortación al Presidente de la República, que siendo tan bueno el proyecto para Cuenca, lo presente para todas las ciudades del país, porque ¿qué busca el proyecto? Busca condonar los tributos, los intereses, las multas de las escuelas, de los colegios, de las universidades, o acaso no sabemos la realidad de muchas escuelas y no solo en mi ciudad, sino en todo el país, que no tienen para pagar el agua potable, que no tienen para pagar la energía eléctrica y que quedan en mora en la telefonía durante meses y les cortan el teléfono. Simplemente el municipio ha construido mejoras, ha asfaltado, ha pavimentado, ha encementado, lo que sea, todas las vías circundantes a la escuela y al colegio y tiene que pagarse la contribución de mejoras y eso significa miles de dólares, porque estamos hablando de un malsano. En Cuenca decimos un malsano cuando es 100 metros a la redonda. Entre eso cuesta veredas, cuesta las calles, los bordillos que hay que pagarlos, las escuelas, los colegios, las universidades, los centros de salud, los hospitales, no tienen a veces presupuesto para eso. El Municipio de Cuenca, ¿qué está diciendo? No queremos que ellos paguen, no queremos que sigan debiendo al Municipio de Cuenca, cinco años, 10 años, 15 años, porque no pueden pagar. En ese sentido, debo dar la razón jurídica, legal y constitucional al diputado Clemente Vásquez, que con razón dice, que en el fondo

esta ley significaría una reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por lo tanto, para obviar eso y no impedir que se apruebe esta ley, me permito que previo al primer artículo, si usted tiene la propiedad de calificarlo así, me permito elevar a moción por ser legal, por ser constitucional que a esta ley, el Congreso Nacional con cincuenta y un votos la califique de ley orgánica especial y nos evitamos todo el problema de reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ese sí es un acto legislativo propio del Parlamento ecuatoriano que lo puede hacer sin ningún problema y de esa forma estaríamos ayudando a la Municipalidad de Cuenca, estamos ayudando a la educación y a la salud, de eso es en el fondo de lo que se trata el espíritu de esta ley. Por eso, me permito elevar a moción y si usted califica esa moción y toma votación para que el Congreso califique esta ley de orgánica especial y entremos a votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento será calificada la moción que está presentando. Con las dos intervenciones del diputado Patricio Sánchez y de Bolívar Castillo, procedemos a tomar la votación correspondiente. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Distinguidos diputados y diputadas: En realidad, primero se hizo un análisis en el primer debate de esta ley, para superar la duda de la constitucionalidad o no y esto se superó porque procedía en base al beneficio social y el espíritu que tiene esta ley. No sé si es que va a ser calificada la moción presentada por el diputado Carlos González, pero sigo sosteniendo que esta es una nueva ley. Sobre la ley orgánica tanto de Régimen Municipal y del Código Tributario, tendría que hacerse también una reforma al Código Tributario. Por lo tanto, creo que esta nueva ley debe apegarse estrictamente a las regulaciones sobre la materia. Creo que esto es darle al



Alcalde, en este caso del cantón Cuenca y a los gerentes de las empresas municipales, los instrumentos jurídicos para ejercer su función, eso es básicamente lo que quiere esta ley y, por lo tanto, a nadie le disgustaría que esta ley sea de carácter nacional. Pero cuando existe una ley, también existen las reformas a la misma, una vez que el Presidente de la República, con carácter económico, le solicitare al Congreso Nacional, a través de las circunstancias de cada uno de los 219 municipios que tiene el país. No creo que proceda la moción que presentó el diputado Carlos González, en base a que se le califique de orgánica especial, puede ser aprobada como ordinaria, porque en esta misma ley se está regulando y le está dando todo el aval legal y jurídico para que proceda la condonación, especialmente en el caso del cantón Cuenca. Así que los diputados tendrán la palabra si es que es calificada la moción, pero de todas maneras como ley ordinaria tiene efecto en base a esta normativa, para que surta esta condonación que hace referencia todos los artículos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la sala si tiene respaldo la votación nominativa, tiene el respaldo. Señores diputados, creo que este tema lo hemos debatido hasta la saciedad. Diputado Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Quien le habla es el Presidente de la Comisión de Descentralización, Desconcentración y de Régimen Seccional. Creo que por un elemental sentido de respeto a lo que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento, este proyecto que toca de manera esencial un tema relativo a las municipalidades del país, debió también, no digo que, exclusivamente, pero debió también haber sido consultado a la Comisión de Descentralización, Desconcentración y de Régimen Seccional. Debo expresar que alguna vez hemos de comprender en este país, que tan Estado es

el Gobierno central y sus ministerios, como Estado son los municipios. Por tanto, si en lo que corresponde a la contribución especial de mejoras, existe la anomalía de que el Estado le estaría cobrando una contribución de mejoras al propio Estado, eso amerita, por tanto, una reforma a la Ley de Régimen Municipal y del Código Tributario. Pero no podemos, creo, adoptar una decisión que está, exclusivamente, dedicada al caso concreto de la Municipalidad de Cuenca, sin tomar en cuenta la situación de todo el país. He conversado este tema con el ex legislador, arquitecto Cordero, que es un ex Alcalde de Cuenca; le dije, ¿cómo puede plantearse esto? Él me decía, estoy absolutamente en contra de esta posición, porque esto lleva implícito intereses que son de carácter particular sobre los intereses públicos. Estoy de acuerdo en el tema que hay escuelitas, que hay hospitales que no tienen para pagar esto al municipio, por tanto, vale la pena aprobar un proyecto de ley que evite que estas entidades que son del Estado, tengan que pagarle al propio Estado por concepto de contribución especial de mejoras o inclusive en el caso de las tasas. En el tema de las tasas, creo que no sería aceptable porque muchos alcaldes, me cupo el honor de presidir la Asociación de Municipalidades del Ecuador y escuchar su criterio que no puede el centralismo seguir debilitando más y más a los municipios, porque todo el tiempo establecen excepciones destinadas ¿a qué? A quitarles los recursos a las municipalidades. Eso es recentralizar fondos, eso es hacer que los recursos que el Estado central debería dedicarlos para cumplir en debida forma sus tareas específicas, se los guarden y a pretexto que se trata de sectores sociales, no transfieren los recursos para cumplir con esas obligaciones. No creo que en el caso de las tasas sea aceptable, pero sí creo que en el caso de la contribución especial de mejoras, hace falta una reforma del Código Tributario y por cierto en la Ley de Régimen Municipal. El artículo 63 numerales 23 y 24 de la Ley de Régimen Municipal, son lo suficientemente claros. Señor

Presidente, si me permite, brevísimo, darles lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. "Deberes y atribuciones del Concejo Municipal. -cuáles son las atribuciones fundamentales de este ente autónomo que forma parte del Estado- Numeral 23. Aplicar mediante ordenanza tributos municipales creados expresamente por ley. 24. Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras que los propietarios están obligados para costear las obras públicas de acuerdo con la ley", crear, modificar o suprimir. A mí me parece que estas atribuciones son de la autonomía municipal. La Municipalidad de Cuenca tiene que asumir el riesgo de manejar sus finanzas de acuerdo a su criterio, tiene la potestad legal para hacerlo. Si este momento abrimos paso a esto y, peor aún, dándole carácter de ley orgánica, estamos abriendo un boquete, perdónenme utilizar este término campesino, abriendo un portillo que va a significar que todas las municipalidades quieran recurrir a lo mismo con el tremendo perjuicio para aquellas entidades que son sobre las que se basan los servicios públicos básicos que el pueblo los requiere. De un municipio se necesita el agua, el alcantarillado, los abastos, las calles, las veredas, hasta el cementerio, todos estos servicios públicos se debilitan el momento en que no se respeta la autonomía municipal y por criterios de este tipo, se quitan recursos a los municipios. La Municipalidad de Cuenca tiene las facultades, nadie se las puede quitar para aplicar de acuerdo a su criterio, las normas tributarias que están en sus manos aplicarlas, inclusive, aquello que corresponde a los tributos. De manera que, en mi municipio, por ejemplo, varias veces se optó para poder cobrar deudas retrasadas, aprobar rebajas para que pueda... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Parece que con el rumor de las conversaciones no le escuché al diputado Castillo, valdría la pena que repita, parece que dice que los muertos deben pagar impuestos en los cementerios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Mire, sus diatribas, señor Diputado, a mí me tienen sin cuidado, usted está acostumbrado a hacer del Congreso un centro de diatribas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le recuerdo que tiene que dirigirse a través de la Presidencia.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Perdón, señor Presidente, pero hay que poner coto a este tipo de actuaciones. Póngale orden a él también, no solo a mí, póngale orden a él, si hay como. Entonces, concluyo diciéndole que esto es materia propia de la autonomía municipal de Cuenca, que es el Municipio de Cuenca el que tiene que resolver este asunto y no podemos abrir un precedente que va a ser tremendo, porque todas las municipalidades se van a querer acoger a lo mismo y esto va a perjuicio de la descentralización y régimen seccional en nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, con todo respeto me permito recordarles que siempre existe un primer debate que debe ser necesario para que todo este planteamiento que hacen los señores diputados, puedan ser recogidos en el primer debate y analizados por la Comisión para segundo y definitivo debate. Por eso, es importante que tomemos muy en serio cuando debatamos en primer debate una ley, para poder recoger todas estas apreciaciones que hoy día en un segundo debate las están planteando. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Hice una primera intervención y creo que hemos aclarado y el diputado Carlos González cogió la figura de cual es nuestro planteamiento. Quiero hacer ver que nuestra posición como Diputado es, contribuir a enriquecer este proyecto de ley que se pueda aplicar constitucionalmente y para eso hice leer anteriormente de la Constitución, el artículo 130, numeral 5, ahora quiero que se lea el 130, numeral 6.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 130 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 6. Establecer, modificar o suprimir mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear los organismos del Régimen Seccional Autónomo". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Hasta ahí, señor Presidente. Quiero que se lea del Código Civil el artículo 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1 del Código Civil. "Artículo 1. De la ley. Definición de la ley. La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. Son leyes las normas generalmente obligatorias de interés común". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Queda muy claro el tema. Esta ley, como es ordinaria, no va a tener la

aplicación que realmente se busca obtener. Para eso, queda claramente establecido que las reformas tributarias son acción directa del Congreso Nacional, más no en ningún organismo seccional. Por lo tanto, si es una ley orgánica y es facultad directa de los organismos seccionales, tenemos que hacer la reforma a la Ley de Régimen Seccional. Ese es mi criterio, no es más. Quiero acoger el planteamiento del diputado Carlos González y ampliarlo. Este proyecto ha sido mandado por el Ejecutivo, hay que aprovechar que está aquí en el Congreso Nacional y este proyecto lo podemos hacer general. No hay que pedirle al Ejecutivo que mande otro proyecto de ley, sino este mismo proyecto lo podríamos generalizar para que tenga una aplicación en todos los municipios del país, porque no se puede legislar para un solo municipio cuando está claramente establecido en la Constitución y esto no va a tener ninguna aplicación, porque la Constitución lo prohíbe. Queda clara nuestra posición, queremos apoyar, pero para que se aplique esta ley queremos que se la apruebe bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vintimilla.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Muchas gracias. Usted bien lo ha dicho que la Comisión recibió hace tiempo atrás esta documentación para el estudio correspondiente de cada uno de los diputados y créame, así como manifestó Lucho Vega, compañero legislativo, nosotros no recibimos en primera instancia la documentación correspondiente, pero como diputados de la provincia del Azuay, nos preocupamos de ir a la Comisión para auscultar, conocer y saber que está sucediendo y que está pasando respecto a este tema, con ello nos hemos empapado de lo que está solicitando la Municipalidad de Cuenca. Bien por ello, porque lo que se quiere hacer con esto, es ayudar a la gente pobre, a la gente humilde, a la gente que no tiene de dónde sacar dinero para pagar ciertas

deudas que por muchos años tienen con el municipio cuencano. Había dicho hace un momento, me acerqué a la Comisión y pedí la información correspondiente e hice también los aportes correspondientes para que la Comisión pueda tomarlos en cuenta y pueda ponerlos dentro de lo que hoy se está discutiendo. Porque el Legislador no es solamente para venir aquí a hablar, también tenemos que ir a las comisiones y averiguar qué es lo que está pasando y no venir a último momento a decir cosas incoherentes. Vale la pena insistir, que si bien es cierto, el señor Alcalde buscando una solución a los problemas de muchos ciudadanos cuencanos, ha hecho posible que esto ingrese al Congreso Nacional, para que se dé una resolución. Si los otros municipios del país quisieran hacer lo mismo con su pueblo, lo pueden hacer, no hay necesidad de imponerles con lo que estamos haciendo el día de hoy. Si la chispa la encendió la provincia del Azuay, pues agárrense de esa chispa y hagamos una hoguera para que vaya todo en beneficio del Ecuador, pero nosotros lo hemos comenzado y queremos como ya nos han dicho claramente los legisladores del Movimiento Popular Democrático, del PRIAN, de Sociedad Patriótica, los de la Dignidad, los del Partido Roldosista Ecuatoriano y todos los que están verdaderamente con el pueblo lo van a apoyar, lo vamos a aceptar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Como siempre, voy a ser breve. Es verdad y coincido con los criterios vertidos aquí por el diputado Vásquez, por ejemplo, podríamos hacer una ley de carácter general, comparto la preocupación del legislador Castillo, que propone que este Congreso solamente se concentre en legislación de carácter nacional, lo que quiero es rescatar el derecho que tiene este Congreso, de legislar no solamente en función nacional, también podemos y debemos legislar en

función de una provincia, en función de una ciudad, de un cantón o hasta de una institución, de lo contrario tendríamos que decir, no debatamos o no discutamos el proyecto de Creación de la Empresa de Economía mixta Ferias de Loja, porque es absolutamente local y es institucional y es una ciudad. Creo que, incluso en homenaje al tiempo, debería usted si lo considera pertinente, someter a votación. Si el señor Alcalde de Cuenca tuvo la iniciativa de presentarse en la Presidencia de la República, que el Presidente le acoja el proyecto y que este proyecto ahora está en manos de nosotros, pues bueno, y si beneficia a la gente pobre de Cuenca me parece bien. Estamos agotándonos en una discusión un poco estéril, con todo respeto, porque mañana o pasado otros municipios van a hacer lo mismo, que lo hagan y es nuestra obligación atenderlos. Le propongo, con todo respeto, que procedamos a votar tal como ha sido presentado el proyecto por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, existe una moción presentada por el diputado Carlos González, que está Presidencia la ha calificado de previa, dé lectura y sométala a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta que usted la ha calificado de previa del diputado Carlos González, en el sentido de que este proyecto de ley sea calificado con el carácter de orgánico, pidió asimismo votación nominativa y tuvo el respaldo reglamentario, señor presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de que esta ley sea declarada con el carácter de orgánica, se dignarán pronunciarse al ser llamados en votación nominativa. Aguirre Narváez Nelson.-----



EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Mena Pedro Daniel.  
Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Pedro. Alonzo  
Mora César. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar  
Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Álvarez Ulloa Jazmine.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Angulo Caicedo Eduardo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Muñoz Wilma.-----

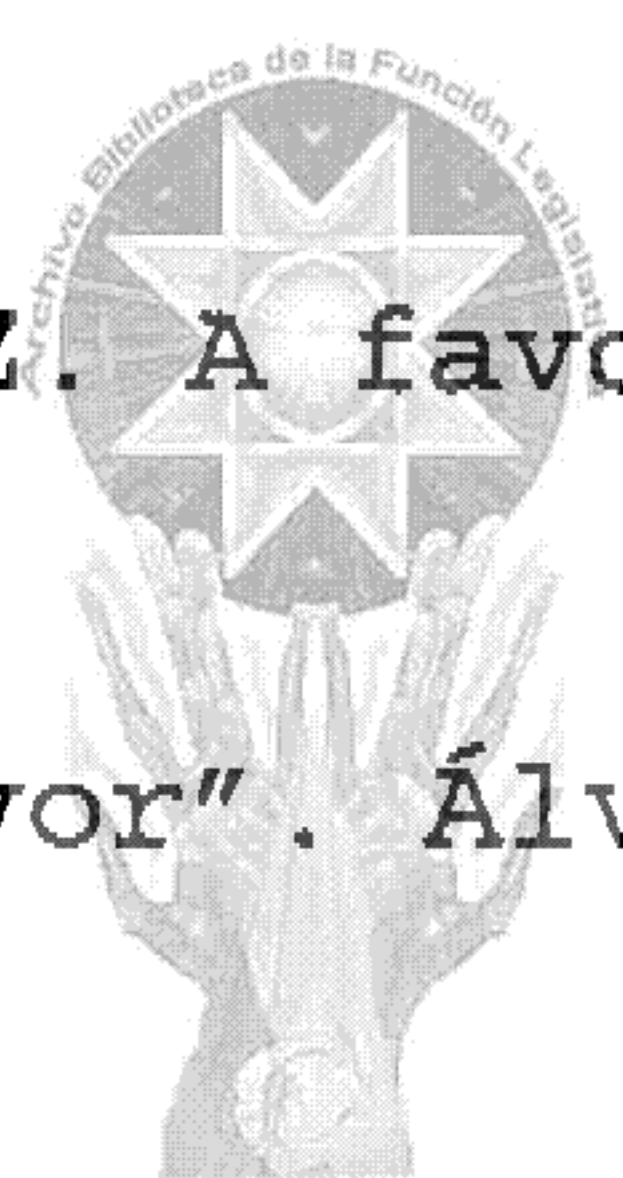
LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arce Paulson Sonnia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Argudo Pesántez John.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atamaint Diana. Azín Eleana.--

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barcia Orlando.-----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bautista Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bonilla Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Burneo Castillo Jorge. Cabezas  
Ricardo.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Castillo Vivanco José.  
Castro Miriam. Castro Mancero Miguel. Chávez Peña Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coronel Vega Elfy Amada.-----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Delgado Hidalgo Nubia.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

LA DIPUTADA DELGADO HIDALGO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinoza Ramírez Emperatriz.--

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquéz Florencia Cinthya.----

LA DIPUTADA FALQUÉZ FLORENCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. A favor.-----



*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Albornoz Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ilaquiche Licta Raúl  
Clemente. Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larrea Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lecaro Nath Gloria.-----

LA DIPUTADA LECARO NATH. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loaiza Álvarez Rosa  
María.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Arboleda Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marín Baquerizo Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Maroto Carrasco Holger. Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. A favor.-----

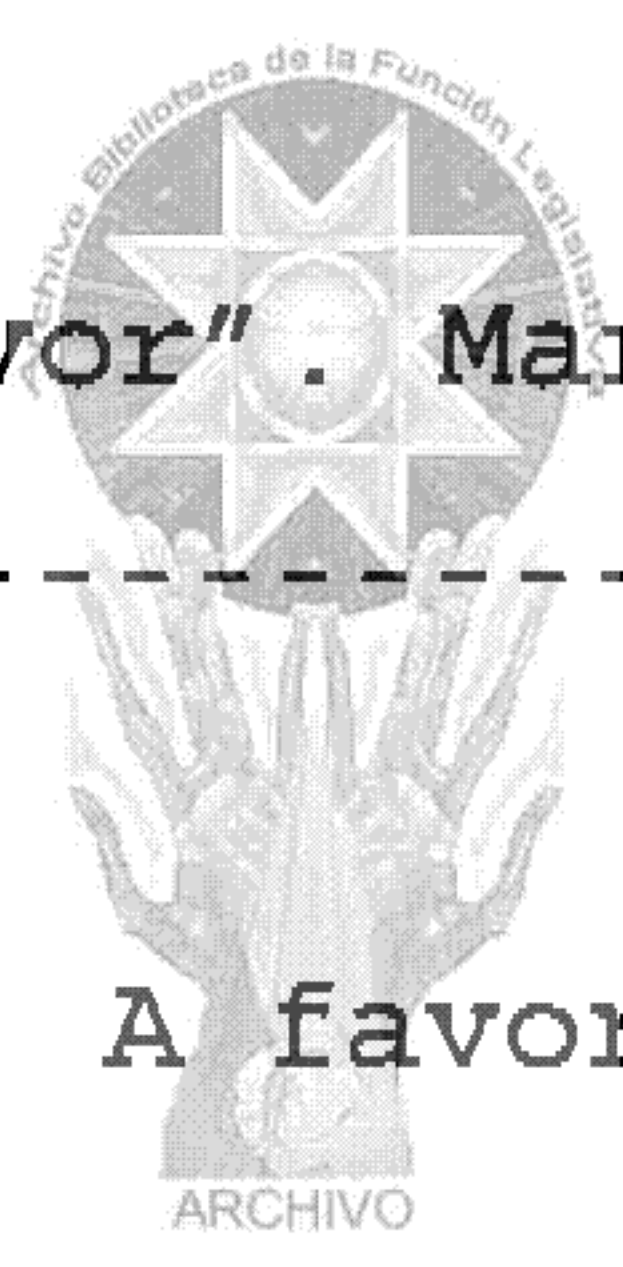
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Vicuña Rosa.-----



LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ochoa Neira Caupolicán.  
Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván. Ostaiza Cedeño  
Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pacheco Ordóñez Bayron.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Padilla María Dolores.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Páez Benalcázar Andrés.  
Pazmiño Pino Gabriela.-----

LA DIPUTADA PAZMIÑO PINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Peña Unda Mercedes.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Poggi Guillem Bruno.  
Quishpe Salvador. Ramos Garreta Jairo.-----



*[Handwritten signature]*

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Franco. Salgado Silvia.  
LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez  
Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sucuzhañay Sacta Carlos.-----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tapuy Andi Germania.-----

LA DIPUTADA TAPUY ANDI. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Terán Acosta Gustavo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Vásconez José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Ramssés.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin. Vásquez



*[Handwritten signature]*

Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Velasteguí Moreno Luis. Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vilema Freire Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villamar Córdoba Tonny.-----

EL DIPUTADO VILLAMAR CÓRDOBA. A favor.-----

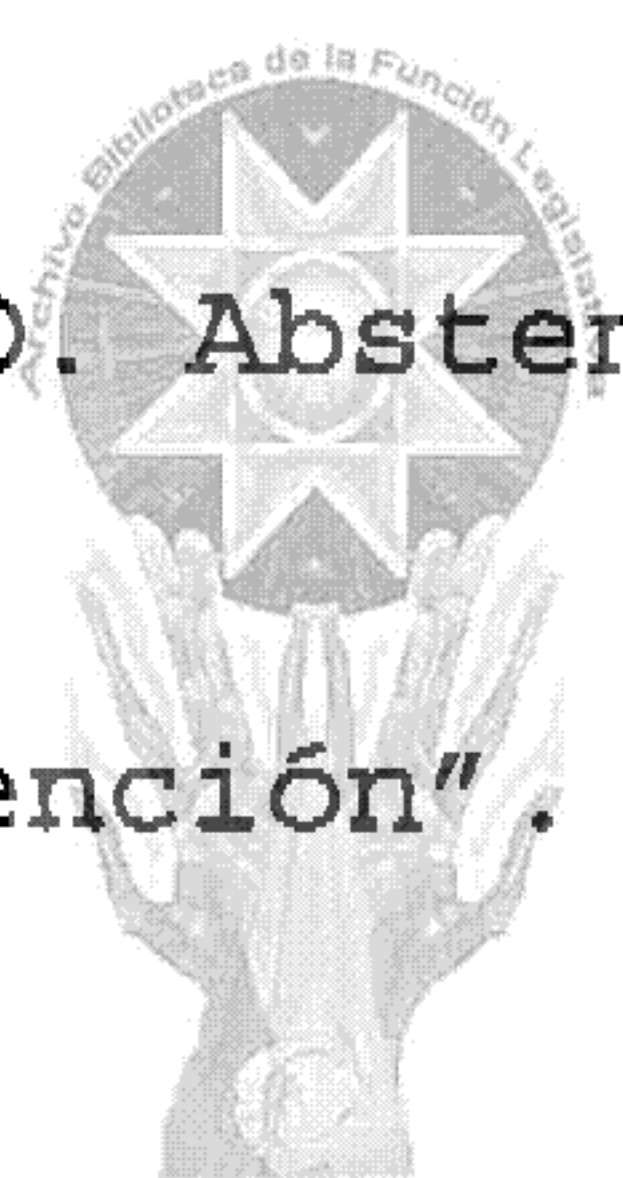
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza Laura.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vinces Navarrete César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vintimilla Lazo Luis.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yumbla Padilla Ruth.-----

LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Zapata Illánes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Segundo llamado: Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Pedro, ausente. Alonzo Mora César, ausente. Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAINT WANPUTSAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Burneo Castillo Jorge, ausente. Castillo Vivanco José, ausente. Castro Chávez Miriam.-----



Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Castro Mancero Miguel.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Díaz Palma Nilton, ausente.  
Galarza Juan Cristóbal, ausente. Ilaquiche Licta Raúl  
Clemente, ausente. López Saud Homero, ausente. Maroto Carrasco  
Holger, ausente. Mendoza Palma Patricio, ausente. Miranda  
Hidalgo Patricio, ausente. Ochoa Neira Caupolicán, ausente.  
Ordóñez Guerrero Diego, ausente. Ortiz Moreno Iván, ausente.  
Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Poggi Guillem Bruno, ausente.  
Quishpe Lozano Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge,  
ausente. Sánchez Márquez Dina, ausente. Vaca Ortega  
Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Velasteguí Moreno Luis,  
ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several vertical and diagonal strokes.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Los resultados: por la moción del diputado González para que sea declarada ley orgánica el presente proyecto es: A favor, sesenta y ocho; abstenciones, trece; y en contra, uno. Sesenta y nueve votos válidos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobada la moción. Continuamos con el debate, primer artículo, dé lectura una vez que ha sido debatido y sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto al artículo 1 el diputado Carlos González ha propuesto un añadido y hay un texto también alternativo. Doy lectura en primer lugar en orden de presentación, al propuesto por el diputado Carlos González. "Artículo 1. Condónanse las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza, sean éstas tributos, intereses y multas, impuestos, tasas o contribuciones especiales o de mejoras, contenidos en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria emitidos por la Municipalidad del cantón Cuenca o por cualquiera de sus empresas municipales, que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta ley, adeudados por las entidades que integran el sector público. Hasta en el ciento por ciento para aquellas que pertenecen al régimen seccional autónomo y sus empresas, las entidades públicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado dedicadas a la educación y las entidades públicas o semipúblicas que presten servicios de salud". Este el texto del artículo 1, propuesto por el diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es: setenta y un votos a favor, de ochenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 1. Artículo 2, dé lectura, señor Secretario. ¿Punto de orden, Diputado? Luego de la lectura del artículo señor Diputado, con todo gusto tiene la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Dispónese la remisión total de todas las obligaciones tributarias contenidas en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, que se encuentren en mora por más de cinco años a la entrada en vigencia de esta ley, emitidas por la Municipalidad del cantón Cuenca y de sus empresas municipales, siempre que el monto del principal de la obligación tributaria sea de hasta 100 dólares de los Estados Unidos de América". Hasta aquí el contenido del artículo 2 del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Antes de proceder a dar las razones porque pedí la palabra y en el artículo 2 también hay que hacer un análisis real para que tenga congruencia con el primer punto. Quiero que se lea cómo se aprobó el artículo 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1, texto aprobado por el Congreso Nacional: "Condónanse las obligaciones tributarias de cualquier naturaleza, sean éstas tributos, intereses y multas, impuestos, tasas o

contribuciones especiales o de mejoras, contenidos en títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitidos por la Municipalidad del cantón Cuenca o por cualquiera de sus empresas municipales, que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta ley, adeudados por las entidades que integran el sector público. Hasta en el ciento por ciento para aquellas que pertenecen al Régimen Seccional Autónomo y sus empresas, las entidades públicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y las entidades públicas o semipúblicas que presten servicios de salud". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 1 aprobado.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: A base de lo que se ha aprobado, que a mi criterio es inconstitucional, inconstitucional porque viola normas que realmente están establecidas en la Constitución como las que hemos hecho leer hace un momento y le quiero hacer ver, que esta norma tal como se ha aprobado no procede, porque hemos hecho leer el artículo 1 del Código Civil. Quería sugerir para nosotros proceder a votar en el artículo 2, que no se refiera solamente a la Municipalidad de Cuenca, sino a las municipalidades del país, porque de lo contrario estamos reformando la Ley de Régimen Municipal solamente para un municipio y eso no procede. Por lo tanto, esa era mi observación en el artículo 1 y si el artículo 2 lo vamos a aprobar de la misma manera, quiere decir que vamos a violar nuevamente la Constitución y a mi criterio lo que se aprobó en el artículo 1, el artículo 3 ya no procede, porque estas son facultades directamente del municipio que están plenamente expresadas en la Ley de Régimen Municipal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Ya hemos manifestado, creo que por varias oportunidades, que este proyecto es constitucional y es conveniente para la Municipalidad de Cuenca. Entiendo, comprendo como el que más, que el resto de municipalidades del país le ven al proyecto tan bueno que, obviamente, quieren participar en el mismo, pero lamentablemente, esas gestiones había que hacerlas antes ante el Presidente de la República, para que envíe el proyecto. No es tarde para que el Congreso Nacional exhorte al Presidente de la República, pero me pregunto: ¿después que el Congreso apruebe en segundo debate este proyecto de ley; si es que incluimos a otras municipalidades, el Presidente de la República no nos vetará el proyecto? Y si veta totalmente hemos afectado a mi ciudad sin razón alguna. El artículo 2 tiene razón de ser, porque en el artículo 1 estamos hablando de la condonación a las empresas públicas, semipúblicas y a las entidades educativas y de salud, es muy puntual lo que estamos señalando. En el artículo 2, estamos hablando de la remisión de las obligaciones de aquellos ciudadanos que deben hasta 100 dólares, porque la acción de cobro en las municipalidades, cuesta más detenerle a un ciudadano en mora durante 15 años de 40 dólares, 30 dólares y emitir todos los años las acciones de crédito que lo que realmente deben esos ciudadanos. Entonces, por eso es que tiene razón el segundo artículo. Aquí hablamos ya de las personas naturales o jurídicas de los ciudadanos que deben menos de 100 dólares al Municipio de Cuenca o a sus empresas. A esos ciudadanos es que vamos a la condonación propuesta por la Municipalidad de Cuenca. Respeto como el que más y lo he hecho siempre, el criterio constitucional y legal del diputado Vásquez, pero veo que en su intencionalidad, más allá de lo jurídico, es deponer el proyecto en beneficio de todos los cantones del país y por lógica esos alcaldes deben ser consultados, porque habrá municipios que no les interesa condonar los intereses. Hay otros que no tienen empresas

municipales, los casos son diferentes. Por eso me permito solicitar que se apruebe el artículo 2 como ha propuesto la Comisión, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR LUIS ALMEIDA MORÁN, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, asumo la Presidencia por encargo del Presidente titular. No habiendo más intervenciones, señor Secretario, sírvase tomar votación a los señores diputados, del artículo 2.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión, leído del proyecto de ley, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta votos a favor, de ochenta y dos legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo 3, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. El señor Alcalde de la ciudad de Cuenca, como máxima autoridad de la Municipalidad del cantón Cuenca y los gerentes de cada una de las empresas municipales, en virtud a lo que dispone el artículo 54 del Código Tributario, podrán emitir la resolución o resoluciones pertinentes para hacer efectiva la condonación de intereses y multas de todas las obligaciones tributarias que se encuentren vencidas y pendientes de pago hasta la fecha de promulgación de esta ley, que no se refieran a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de esta ley, siempre que se efectúe el pago del principal, conforme a lo que prevén los artículos siguientes. Para los casos establecidos en los artículos 1 y 2 de esta ley, el Alcalde de la ciudad de Cuenca y los gerentes de cada una de las empresas municipales del cantón Cuenca podrán igualmente, emitir resoluciones para hacer efectiva la

condonación total de los intereses y multas de dichas obligaciones tributarias". Hasta aquí el contenido del artículo 3, texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 3, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: Había pedido la palabra anteriormente, porque de acuerdo con la resolución del señor Presidente titular, quedamos en que dejábamos pendiente el último artículo de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y que cuando tengamos un artículo cuyo texto sea de consenso, retomemos aquello. Creo que es importante que hoy dejemos terminada la Ley del Banco Nacional de Fomento, de acuerdo con los señores diputados y, sobre todo, con el diputado Carlos González, que para su ciudad es importante esta ley, pero creo que la otra tiene contexto nacional y pido que retomemos la del Banco Nacional de Fomento, como fue la resolución del Presidente titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Terán. Señor diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Creo que los señores legisladores están en condiciones de rendir un homenaje a mi ciudad, solo faltan tres artículos de la ley, no más y no creo que exista mayor polémica ni discusión en los otros. Por lo tanto, si le pido que ordene la votación del artículo 3, si es que no hay diputados que se hayan inscrito en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Sin más observaciones pregunto a los diputados si hay observaciones a este artículo, no habiendo observaciones, señor Secretario, tome votación.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 3, presentado por la Comisión y que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y cinco votos a favor, de setenta y ocho señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. Para acogerse a la remisión contenida en esta ley, los sujetos pasivos en mora, deberán pagar la totalidad de la obligación principal adeudada en los plazos que se establecen a continuación, beneficiándose de la remisión de intereses y multas en los porcentajes y plazos siguientes: La remisión de intereses de mora y multa será hasta su totalidad 100% si el pago del principal se realiza dentro de los 60 días hábiles siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La remisión de intereses de mora y multas será de hasta el 75% de su valor si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 91 y hasta el día hábil 90 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La remisión de intereses de mora y multas será de hasta el 50% de su valor si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 91 y hasta el día hábil 120 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial. La remisión de intereses de mora y multas será de hasta el 25% de su valor si el pago del principal se realiza dentro del período comprendido entre el día hábil 121 y hasta el día hábil 150 inclusive, siguientes a la publicación de esta ley en el Registro Oficial". Hasta aquí el contenido del artículo 4 del texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A vuestra consideración, señores diputados, el artículo 4. No habiendo observaciones, señor Secretario, tome votación inmediatamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 4 que ha sido leído y presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y nueve votos a favor, de ochenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado señores diputados. Señor Secretario, el artículo 5.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. La remisión de tributos, intereses de mora y multas de que trata esta ley, beneficiará también a quienes tengan planteados reclamos administrativos o procesos contencioso tributarios de cualquier índole, respecto de deudas tributarias exigidas por la Municipalidad del cantón Cuenca o cualquiera de las empresas municipales del cantón, siempre y cuando desistan de las acciones propuestas y se pague el principal adeudado. La remisión se podrá aplicar solamente desde la fecha en que el desistimiento fuere aceptado por la autoridad competente que conozca el trámite y que el pago del principal adeudado se realice en los plazos que se prevén en el artículo anterior, debiendo aplicarse la remisión en el porcentaje que corresponda según la fecha de pago". Hasta aquí el contenido del artículo 5, del texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A vuestra consideración, señores diputados, el artículo 5. Tiene la palabra el señor diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Del texto del artículo 5 se

derivan algunas consecuencias de carácter legal y constitucional que son muy importantes de tomar en cuenta. Por esto, me permito plantear si así la sala lo acepta y existe el apoyo necesario, que la votación sea nominativa para este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte, señor Secretario, si hay respaldo para el planteamiento del señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que respalden la moción del diputado Castillo, que la votación sea nominativa, sírvanse levantar la mano. Sólo cinco votos votaron por la moción del diputado Castillo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. No habiendo otras observaciones, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo 5, a los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 5 que ha sido leído del texto presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y seis votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el artículo 5. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 6. Aquellos sujetos pasivos que mantengan convenios de facilidades de pago respecto de obligaciones tributarias vencidas, podrán pagar el total del principal adeudado y beneficiarse de la remisión de la que trata esta ley, siempre y cuando se encuentren dentro del plazo establecido en el artículo 4 y en los porcentajes que allí se establecen". Hasta

aquí el contenido del artículo 6 del texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados a vuestra consideración el artículo 6. No se registran observaciones. Sírvase, señor Secretario, tomar votación sobre el artículo 6.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 6 que ha sido leído del texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y nueve votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes.-----

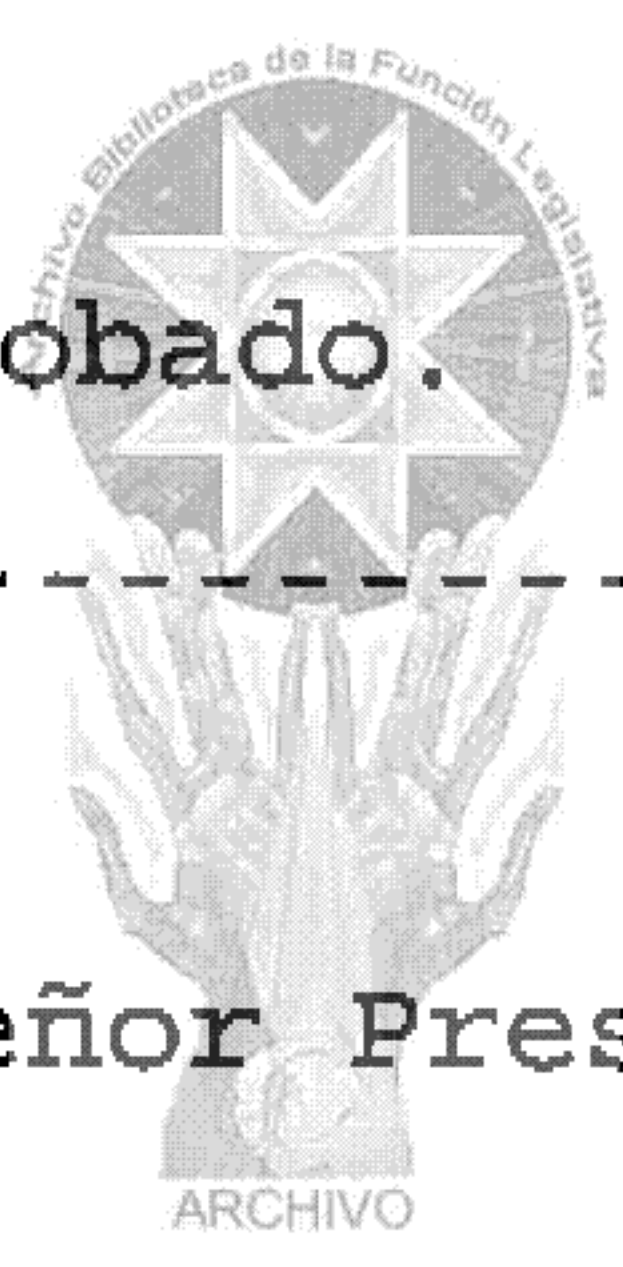
EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Gracias, señor Secretario, artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo final...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, el señor diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Había presentado en Secretaría, en su debida oportunidad, un artículo que debería ir después del artículo 6, es decir artículo 7 y el texto es el siguiente. "Se condona los tributos, sus intereses y multas de las entidades públicas, semipúblicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y a los servicios de salud por parte de la Municipalidad de Cuenca y de las empresas municipales". Le ruego a usted que sobre ese texto tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario y proceda a leerlo para que la Cámara lo analice.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida se dará lectura, señor Presidente. El diputado Carlos González propone que se añada un artículo, que oportunamente ha sido remitido a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que dice: "Se condona los tributos, sus intereses y multas de las entidades públicas, semipúblicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación y a los servicios de salud por parte de la Municipalidad del cantón Cuenca y de sus empresas municipales". Hasta ahí, señor Presidente, el texto propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la Cámara el artículo propuesto por el señor diputado Carlos González. Señor diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Quiero dar un criterio, un criterio que espero sea del agrado de la mayor cantidad de legisladores y ¿para qué? para que tenga la aplicabilidad real de la ley. Hemos votado porque realmente queremos que el cantón Cuenca se beneficie de esto, pero al mismo tiempo sugeriría, ya que el Congreso tiene que legislar en función general y no en función de un sector, porque de alguna u otra manera estamos reformando la Ley de Régimen Municipal que es una ley orgánica. Creo que es conveniente poner una transitoria, que las municipalidades que quieran acogerse a esta reforma, lo hagan, de lo contrario no. ¿Por qué? Si las municipalidades no quieren que no la hagan, pero de esa manera creo que estamos generalizando más la ley y se podrá aplicar con mucha más objetividad. Ese planteamiento lo hago, en vista de que si quisiera que el Congreso Nacional no legisle para un sector, sino que legisle en función de país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, buena su recomendación, será debidamente tomada en cuenta para

analizarla posteriormente, es una buena desconcentración. Estamos en el artículo 7, señor Secretario, ha sido puesto en consideración, no habiendo... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El propuesto por el diputado Carlos González, como artículo 7, estamos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el contenido del artículo propuesto por el diputado González, que sería como artículo 7, presentado a la Secretaría, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta votos a favor, de setenta y nueve señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, ha sido aprobado el artículo 7. Señor Secretario, informe si está presentado el proyecto de disposición final general, planteado por el señor diputado Clemente Vásquez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Clemente Vásquez propone como disposición general, el siguiente texto: "Podrán acogerse a los beneficios de la ley, las municipalidades y el resto del país que así lo considere".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en consideración la disposición general planteada por el señor diputado Clemente Vásquez. No habiendo observaciones, señor Secretario, dispongo que se tome votación sobre la disposición general.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la disposición general

que ha sido propuesta y leída por parte del diputado Clemente Vásquez, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y tres votos a favor, de ochenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición general planteada por el señor diputado Clemente Vásquez y lo felicito por su genialidad. Dé lectura señor Secretario, al artículo final.---

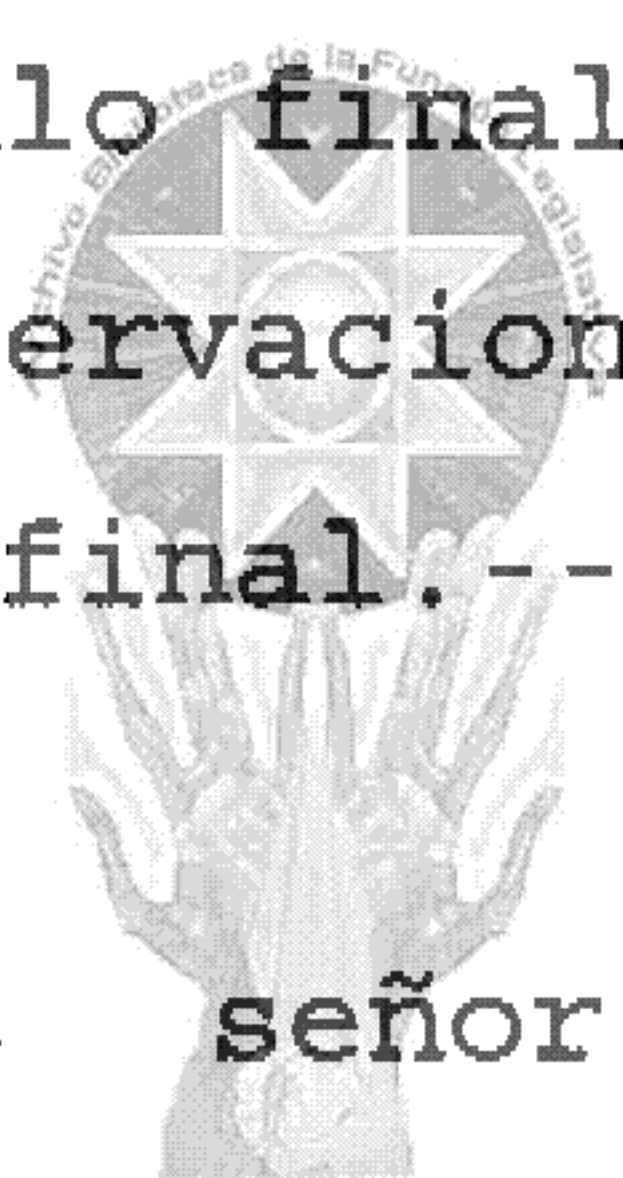
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el contenido del artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo final, en consideración, señores diputados. No habiendo observaciones, señor Secretario, tome votación sobre el artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo final, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: setenta y dos votos a favor, de ochenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, lo siguiente son los considerandos y el título de la ley. Señor Diputado Carlos González, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Justamente por el espíritu de la ley me había permitido proponer al Pleno, la inclusión de dos considerandos, con el objeto de que pueda guardar armonía con lo que hemos aprobado. Por su intermedio le solicito al señor Secretario, que si usted lo autoriza, dé lectura a esos dos agregados en los considerandos, señor Presidente.-----



*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, proceda a leer los considerandos, incluido el planteamiento del señor diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República la iniciativa para la presentación de proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos; Que el Código Tributario establece en el artículo 54 que: "Las deudas tributarias solo podrán condonarse o remitirse en virtud de la ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente, en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca; Que es necesario expedir normas legales que faculten a los sujetos pasivos del cantón Cuenca cumplir con las obligaciones tributarias en mora para con la Municipalidad y las empresas municipales del cantón Cuenca, y de esta manera permitir que dichas entidades cuenten con recursos económicos que le permitan emprender nuevas obras en beneficio social; Que las instituciones públicas, semipúblicas o fiscomisionales cofinanciadas por el Estado, dedicadas a la educación no cuentan con recursos económicos suficientes para asumir las deudas tributarias con la Municipalidad de Cuenca y sus empresas municipales; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente: "Ley Orgánica de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por Obligaciones Tributarias Pendientes de Pago con la Municipalidad del cantón Cuenca y sus empresas". Hasta ahí, señor Presidente, los considerandos y título de la ley, incluido el presentado por el señor diputado Carlos González.-----



*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, los considerandos y su denominación. No habiendo observaciones, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre los considerandos y título de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de los considerandos y el título de la ley que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y ocho votos a favor, de setenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Pido la reconsideración de todos los artículos, el título y los considerandos de la ley aprobados.-----

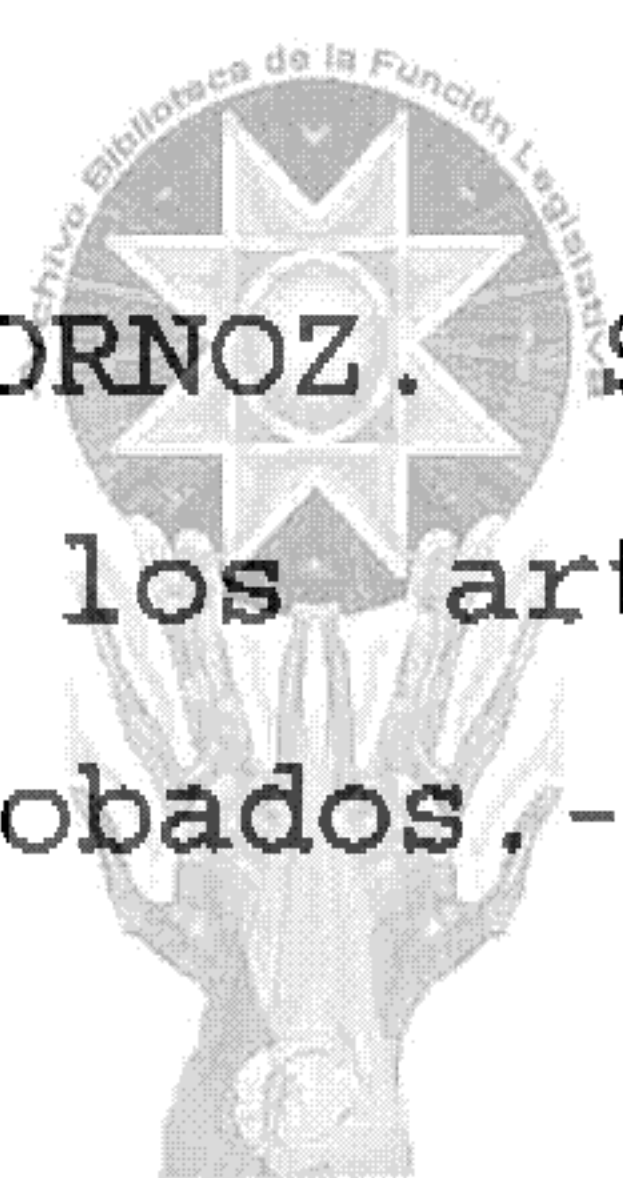
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ha sido planteada por el señor diputado González, la reconsideración de la totalidad de la ley, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración de todos los artículos aprobados, así como los considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. El resultado es el siguiente: Cero votos a favor de la reconsideración planteada por el señor diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carlos



*[Handwritten mark]*

González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Solamente para expresar el agradecimiento del señor Alcalde de Cuenca, de los señores concejales que me han pedido que haga público el agradecimiento al Congreso Nacional, obviamente, el agradecimiento a la Comisión de lo Económico y a todas y todos los señores legisladores que han tenido la gentileza de aprobar este proyecto que será muy importante para mi ciudad. Agradecimiento formal también, de parte de todos los legisladores de la provincia del Azuay. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, ha sido aprobada la ley, Secretaría proceda con el trámite regular respectivo.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, retomemos el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, infórmenos su estado.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento". Se ha presentado un nuevo texto alternativo que reformaría el artículo 12 suscrito por los diputados: Rubén Terán, Luis Almeida, Jimmy Jairala, Wilma Andrade, y dos diputados más cuyas firmas son ilegibles, que dice: "Sustitúyese el artículo 12 por el siguiente: El Directorio de la entidad estará integrado por los siguientes vocales: a) El Presidente de la República o su delegado quien lo presidirá; b) El Ministro de Agricultura o su delegado; c)

El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; d) El Ministro de Turismo o su delegado; e) El Ministro de Industrias o su delegado; f) Un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura; g) Un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales del Ecuador; h) Un representante de la Cámara de la Pequeña Industria; i) Un representante de las cooperativas de Producción Agropecuaria; y, j) Un representante de la Federación de las Cámaras de Ganadería. Los vocales designarán de entre sus miembros al Vicepresidente, quien ejercerá esas funciones mientras mantengan la calidad de vocal. Los vocales duraran dos años en sus funciones. En el caso de los representantes determinados en las literales f) e i) se elegirán de manera alternativa mediante colegios electorales organizados por el Tribunal Supremo Electoral". Hasta ahí, señor Presidente, el texto alternativo último, presentado por varios señores diputados al artículo 12.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el artículo consensuado en principio número 12, tiene la palabra el señor diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Primero consultaré a Secretaría, si es que hay alguna norma en la Ley Orgánica del Banco de Fomento, que le da al Presidente del Directorio el voto dirimente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría infórmenos sobre el pedido del señor diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. ¿Hay alguna norma en la Ley Orgánica del Banco de Fomento que le da al Presidente del Directorio el voto dirimente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en atención a la

solicitud del diputado Diego Ordóñez, le podría dar lectura al artículo 12 que es la integración del directorio vigente y el artículo 13, que dice: "Artículo 12. El Directorio de la entidad será integrado por los siguientes vocales: a) Un delegado del Presidente de la República; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado; d) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; e) El Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura o su suplente; y, f) El Presidente de la Federación de Asociaciones Ganaderos o su suplente. Los vocales designarán de entre sus miembros al Vicepresidente del Directorio quien ejercerá estas funciones mientras mantenga la calidad de tal". Ahí está la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Quería presentar a los proponentes si talvez podríamos añadir a alguien más en esa larga lista de nuevos miembros del Directorio. Talvez a la Federación Olímpica, a alguien de la FEUE, talvez se nos está olvidando a... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted tiene algún planteamiento, señor Diputado, para consultar a la sala?-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. No, no me atrevo a hacer un planteamiento, porque creo que lo que se está haciendo es realmente una ofensa contra lo que representa el manejo de una institución del Estado. Pensar que mientras más nombres tenemos, o más representaciones tenemos, ese organismo se va a administrar mejor, me parece es no entender la lógica de aquellos intereses particulares que contaminan la administración del Estado. Acaban de poner diez miembros del Directorio, cinco privados, cinco estatales. ¿Quién dirime?

¿Quién va a nombrar Vicepresidente? Es lícito pensar que un organismo del Estado y vea usted que quien está hablando en estos términos es alguien que ha sido motejado como de la derecha. Cuando los que se llaman de izquierda, son aquellos que defienden el corporativismo, la injerencia, la interferencia de los privados en la administración del Estado, el Banco de Fomento es institución del Estado, vamos a entrar a discusión sobre el proyecto de Ley de Reformas a la Corporación Aduanera Ecuatoriana. He sido por muchos años miembro de gremios privados, he sido por muchos años miembro de la Cámara de Industrias de Pichincha, he sido Presidente de la Asociación de Industriales Textiles y hablo con la autoridad de quien en el sector privado, ha defendido y ha exigido que el sector privado se mantenga distante de la administración del Estado. Voy a proponer que en la Corporación Aduanera Ecuatoriana se excluya al representante de las cámaras, de mis cámaras. Porque creo que es muy difícil que esas representaciones se las haga sin rendir cuentas de sus representados y han habido dificultades, por ejemplo, para que haya transparencia en la Corporación Aduanera Ecuatoriana, precisamente, porque intereses particulares han impedido que esa transparencia pueda ser realidad, a pesar de que en la Ley Orgánica de Aduanas, en su artículo 116, establece esa posibilidad. Cosa similar en el Banco de Fomento, no hacemos mérito, pretendiendo que los artesanos, que los constructores, que los dentistas, que todo aquello que se pueda acoger a un crédito, está en el Directorio, porque eso es, precisamente, lo que genera conflicto de intereses. Sé que aquí hay intereses de personas que quieren que sus amigos, sus socios, sus colegas artesanos, sean parte del Directorio. Contrasta, - permítame el paréntesis- con la actitud de quien siendo parte de esos gremios, no está de acuerdo que esos gremios sean parte de la administración del Estado. Pediría que reflexionen sobre el hecho de que construimos Estado al momento de dictar estas leyes o lo destruimos y lo que sistemáticamente hemos

hecho es destruir el Estado, es transferir a los intereses privados el manejo de las políticas públicas. Cuando los artesanos, los agricultores, los industriales, están en órganos de administración y de control, se interfieren sus intereses particulares, esto es conceptual, esto es institucional, esto es defender al Estado que dicen defender aquellos que creen distinto de lo que creo, eso es patético, porque a mí me motejan y a mi partido le motejan de ser de la derecha, no somos de la derecha, no somos, defendemos al Estado, definiendo al Estado, al tiempo que definiendo al sector privado y su rol en la economía. Por eso es que me apasiono, porque me espanta que quienes se autocalifican de izquierda, terminan manejando un discurso corporativo de la derecha, de esa derecha corporativista que ha sido rechazada y con motivo en las elecciones y electoralmente. Por eso, me permito insistir en que se tome votación también de una propuesta que fue presentada por los diputados Castillo, Burneo, Terán y quién les habla para que también sea votada, si se pierde, creo que se va a perder, porque más importante está en salir de aquí a decir te conseguí el puesto en el Directorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ordóñez. Secretaría informe sobre la propuesta del diputado Diego Ordóñez, para resolver lo pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta a la que hace referencia el diputado Diego Ordóñez, efectivamente fue presentada con respaldo de los señores legisladores. Oswaldo Burneo, Rubén Terán y Bolívar Castillo en la sesión del pasado 30 de agosto. Con su venia me permito dar lectura: "Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente: El Directorio del Banco de Fomento, estará integrado por: a) Un delegado del Presidente de la República, quién lo presidirá; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de

Inclusión Económica y Social o su delegado; d) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización o su delegado; y, e) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado". Hasta ahí, señor Presidente, la propuesta presentada por el diputado Ordóñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Angulo.-----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. Señor Presidente: Toda ley que emane de este Congreso Nacional, indudablemente que va a ser el reflejo de la composición de este Congreso Nacional. Porque estando de acuerdo, que efectivamente hay que descorporitizar las instituciones del Estado, esa es una tarea que deberá resolver la próxima Asamblea Constituyente. Hay un sinnúmero de entidades del sector público que están compuestas de esta manera y quiero proponer en concreto, que dentro de ese Directorio se tome en cuenta, al onceavo director que represente a los trabajadores amparados por el contrato colectivo. Porque es la manera como lograr, que quienes trabajan en una institución y que están representados en ella, también puedan velar por el prestigio de esa institución. Entonces, ese planteamiento lo hago en concreto, porque no se puede venir ahora a plantear, que quienes son los culpables de la debacle del Estado ecuatoriano, los gobiernos de Jamil Mahuad, de Osvaldo Hurtado, que destruyeron la institucionalidad del Estado ecuatoriano, vengan a decir que si representan al Estado y que, por lo tanto, hay que empezar a eliminar a los sectores privados, no tomando en cuenta a los trabajadores, porque están demás en la administración, en el manejo de la cosa pública. Cuando se dice que son las Cámaras de la Producción, cuando quienes producen en realidad son los trabajadores, son los obreros y los sindicatos debían de ser quienes se llamen sindicatos de la producción en este país. Propongo que se incorpore en este Directorio a los

trabajadores amparados por los contratos colectivos, como un miembro más del Directorio del Banco de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría informe al señor Diputado, el artículo como fue aceptado o negado hace un rato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto presentado por el diputado Pedro Almeida Morán, que incluía el texto del artículo 12 vigente: "Un delegado por las Cámaras de Artesanos y/o de las Cámaras de la Pequeña Industria, y un delegado de los empleados y trabajadores del Banco Nacional de Fomento", en votación nominativa fue negado por cuarenta y cuatro votos en contra, veinticuatro votos a favor. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Evidentemente, señor diputado Angulo, no procede a excepción que haya otro planteamiento. Tiene la palabra el diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente y compañeros legisladores: Como soy un hombre de centro, no soy de derecha, ciento por ciento soy un hombre de centro, quiero dejar muy en claro. Al Congreso he venido a buscar legislar en función de país. Tampoco hay que hacer oídos sordos a los planteamientos de los sectores ciudadanos, nunca he sido gremial en nada, siempre me identificado en buscar legislar en función de país y representar bien a mi provincia. Pero quiero hacer ver compañeros legisladores, que aquí lo que se está buscando es, asumir ciertos compromisos de tipo personal y si buscamos un gran objetivo en esa ley, de permitir que se democratice el crédito, fortalecer a los sectores que más necesitan con el crédito, lo que estamos buscando en ese artículo que ya llevamos más de dos semanas, es desprestigiar esta ley. Sugiero a todos que no busquemos, que el Presidente busque una razón para que se refieran mal del Congreso, porque aquí lo que falta es poner, como decía hace un ratito un amigo, el



representante del caso Cabrera, el Presidente de la UNE, el Presidente de la FEUE, para completar el directorio. Entonces, plantearía que para bien del país, bien del Congreso Nacional, procedamos de esta manera, no metiéndonos en ese artículo, que quede tal como está, porque con mucha razón decía el diputado Diego Ordóñez, ya hay diez en la lista, quién va a dirimir, el Banco de Fomento va a gastar en dietas de sus directores, más compromisos y, definitivamente, no va a pasar nada, porque el Banco de Fomento tiene que aplicar la ley tal como fue aprobada. Por lo tanto, mi sugerencia es que la ley quede tal como está, en cuanto a la conformación del Directorio y de esa manera podemos aprobarla inmediatamente y ni siquiera procederíamos a tratar este artículo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Quisiera poder estar de acuerdo con lo que acaba de plantear el señor diputado manabita, don Clemente Vásquez, porque hay que encontrar salidas. Pero les pongo a ustedes en consideración un hecho, en el Orden del Día de hoy, está el tema que se refiere a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Aduanas, calificada de urgente en materia económica. ¿Qué encontramos ahí? Exactamente el triste panorama del ratón cuidando el queso. Directorio de la CAE integrado por los señores importadores y exportadores, es decir, el interés privado mezclado en el manejo de la cosa pública, si hay algo que hacer en este país, es desprivatizarlo al Estado. El Estado se ha convertido en palanca, en instrumento del interés de quienes más influyen, de quienes más pueden presionar por arriba del marco jurídico constitucional y por eso, hemos

llegado a los puntos extremos a los que hemos llegado. Si analizamos el tema famoso de la sucretización, como es que el Estado tuvo que cargar sobre sus hombros el peso de un endeudamiento privado, porque grupos influyentes, colocados en la decisión fundamental del Estado, en la Junta Monetaria, estaban abogando por aprobar la sucretización, porque sino se la aprueba, van a perder los pobres obreros, siempre se pone por delante a los pobres, se practica la pobretología, para entonces detrás de eso, esconder los intereses plutocráticos, oligárquicos, que lo tienen privatizado al Estado. Por esta razón, quiero recurrir a la conciencia patriótica de los señores legisladores, para que procedamos tal como se había establecido, si ya se tomó votación sobre la moción primera del señor diputado Pedro Almeida, procedamos a la siguiente en el orden, que es la moción presentada por algunos legisladores, los diputados Ordóñez, Burneo, Terán y quien les habla. Si esto no logra mayoría, me permito, ahí sí, adherirme de manera total a lo planteado por el señor diputado Vásquez, porque lo otro sería realmente destrozar el manejo administrativo del Banco de Fomento. Ustedes tienen que saber que el Directorio del Banco de Fomento es el que nombra o remueve al Gerente, es decir, al que administra el banco. Que estamos haciendo ahí, colocando diversos grupos gremiales que nunca interpretarán la totalidad del pueblo ecuatoriano. Imagínense ustedes, si en este Congreso tuviesen que haber representantes de los maestros, de los artesanos, de los industriales, porqué no también de los agricultores, de los ganaderos y así, sucesivamente, qué tendríamos aquí, una gestión gremial y eso no puede haber en el manejo de la cosa pública. Todos nosotros de acuerdo a la Constitución, estamos obligados, este es el juramento que hemos hecho cuando hemos entrado en este Congreso, estamos obligados a actuar con sentido nacional, no podemos traer detrás de nosotros ninguna representación de carácter gremial, tenemos que pensar en el país, este es un órgano legislativo nacional, por eso nos

hemos opuesto a la barbaridad de la introducción de diputados nacionales y provinciales. ¿Por qué? Porque todos los que estamos aquí, así seamos elegidos por distritos o seamos elegidos por provincias o por cantones, no somos otra cosa que representantes de la totalidad pluralista diversa, integral del pueblo ecuatoriano. Pido, por tanto, que se proceda a tomar votación sobre esta moción. Recurro a la conciencia cívica y patriótica de ustedes, para que esta Ley del Banco de Fomento, no signifique entramparlo más a ese organismo fundamental para el desarrollo integral del Ecuador, sino crear condiciones para que funcione con eficiencia y para que responda a una sola cosa, que es la que tiene que responder, que son los intereses nacionales. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Dolores Padilla.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIROBOGA. Brevísimamente, señor Presidente. Quisiera aportar al debate con una reflexión, llamándoles la atención a los compañeros legisladores. ¿Cómo ponerse de acuerdo, cómo volver eficiente a la gestión pública? Esa es nuestra responsabilidad, cómo facilitamos la toma de decisiones para que el Estado vuelva a recuperar ese accionar público eficiente, responsable, oportuno, pareciera que queremos empantanar a los niveles de decisión, pareciera que nosotros quisiéramos limitar la acción de la gestión del Estado. Por lo tanto, convoco a que reflexionemos, sin estar de acuerdo con lo uno o con lo otro, llamo a la responsabilidad. Cómo se conforma un directorio, con qué criterios tenemos que definir quienes deben estar ahí, no pueden estar todos, más bien quiero hacer la reflexión desde el punto de vista técnico, político, de cómo se toman las decisiones en un ámbito tan brutalmente plural, con divergencias tan fuertes, sin jamás privilegiar el objetivo del Estado o de la gestión pública como tal. Ruego a quienes están negociando y se han puesto de acuerdo, ver si se puede

achicar, no estoy tampoco por la propuesta del compañero Vásquez, que dice dejémosle como está, porque entonces están las dos Cámaras y mientras estén las dos Cámaras, aquí no ha pasado nada. Tenemos que pedir que estén dos representantes más de los sectores más importantes que definen sus intereses ahí, que vienen desde otros sectores, que tienen otros puntos de vista, pero sin perder de vista la necesidad de que esa instancia, es una instancia técnica política. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Patricio Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, en realidad si es que no aprobaríamos hoy esta ley, estaríamos quince días entrampados en no ponernos de acuerdo sobre lo que significa el Directorio del Banco Nacional de Fomento. Quiero decirle, usted inclusive pidió que exista un texto de consenso y lo que nosotros creíamos en el momento que se dio lectura, una vez que se reunieron los señores diputados, que éste era el texto de consenso y lo propio era que usted someta a votación. No sé si va a calificar también esa moción que acaba de mencionar el diputado Diego Ordóñez, donde existe también otro texto y si esos dos textos van a ser sometidos a votación en el Pleno, porque de lo contrario, ahí tendríamos que definirnos, porque en estas dos mociones existe una moción del diputado Terán, no se cuál diputado Terán sea, si es que es el diputado Gustavo Terán o es el diputado Rubén Terán, pero consta en las dos mociones o sea, hay que definirse si es en la una o es en la otra, porque aparecería en las mociones y no se definiría por cuál se va a votar, si usted pasó a la votación de esa moción. Por lo tanto, apelo a la sensibilidad, que hoy demos estas reformas a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, para que el país cuente con este instrumento legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Le solicito que se sirva ordenar que se certifique por Secretaría, a qué hora comenzó la sesión de hoy, si me lo permite, a qué hora se inició.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la sesión se inició a las 11H15 minutos.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Bien, estamos relativamente a poco tiempo de que termine, no hemos avanzado todavía con la Ley Orgánica Reformatoria de Aduanas y seguimos agotándonos en este debate en el que llevamos ya 15 días. Hay dos mociones, una respetable, por supuesto, pero difiero que hay que someterla a votación. La del diputado Ordóñez, que opina, con todo respeto lo digo, que medio gabinete sea miembro del Directorio del Banco de Fomento y tienen derecho. La otra, la más democrática desde nuestro punto de vista, que incorpora a representantes de las Cámaras. Someta usted a votación, las dos mociones y la que tiene más votos gana, porque así son las cosas en el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Jairala. Con la intervención del diputado Pedro Almeida Mena, entraremos a la votación respectiva.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señor Presidente, señores legisladores: Alguien manifestaba y decía, ya vamos tres semanas y no podemos superar y nos hemos entrampado en algo simple y tan sencillo como es la conformación del Directorio. Creo que lo más importante es utilizar la lógica en la ley. En el artículo 1, hablamos y decimos que esta es una ley orgánica

de carácter público, no privado, público. Segundo, quisiera invitarles a ustedes a ver cómo están conformados los directorios de otras instituciones y pongo de ejemplo, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ¿quiénes conforman el Directorio? Representante del Ministerio de Economía, representante del MIDUVI, representante del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y un representante del Seguro Social. Si esta ley la aprobamos como pretendemos pasarla, con representantes de todos los sectores gremiales, mañana nos enviarán una reforma a la Corporación Financiera Nacional, Banco Ecuatoriano de la Vivienda y todo mundo y volveremos a los directorios de las instituciones públicas, una mezcla de todo y contra todo. Esto sucede y esto pasa porque nosotros escuchamos un discurso desde el Ejecutivo, permanentemente, de apoyo, de servicio a los sectores sociales, de inclusión de los sectores sociales y creemos que tienen que estar en todos, no es así. Creo que la propuesta más óptima, utilizando una lógica y una propuesta que espera el Banco Nacional de Fomento, es respaldar, que ahí esté el representante del Presidente de la República, el representante del Ministerio de Agricultura, el representante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el representante del Ministerio de Comercio Exterior y el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, no entiendo, qué hacen ahí los gremios. La vez anterior, cuando intervine respecto a este tema, les manifesté y les dije cuál era el mecanismo y la lógica con la cual funciona un crédito y no es necesariamente, que el crédito pasa por la Federación de Cámaras Artesanales o de la Federación de Cámaras Industriales, el crédito es personal y lo que hace el Directorio del Banco Nacional de Fomento es, cuidar los recursos, que son recursos estatales, lo que permite es que estos recursos funcionen eficientemente en el sistema de crédito a los sectores que han agilizado dicho trámite y lo que hace el Directorio del Banco de Fomento es, garantizar que se recupere la cartera vía tiempo legal de

crédito o se recupere la cartera castigada, nada más. Entonces, cuando metemos todo, con todo y absolutamente todo, lo único que hacemos es politizar a este Directorio, a la corta y a la larga tenga la plena seguridad entre 10, 11, 12 o 15 como están pensando, no habrá resultados eficientes. Al conformar este Directorio tengan la plena seguridad, vamos pensando no en función de coyuntura, si afectamos o no afectamos al Presidente actual, vamos pensando en función de objetivo país, vamos pensando en función de largo plazo y vamos pensando que la institución del Banco Nacional de Fomento tiene que seguir siendo la institución que garantice el crédito para el desarrollo, la producción y comercialización de los sectores agrícolas, campesinos, artesanales y absolutamente de todos quienes lo necesitan. Si hay voluntad y hay convicción de esta lógica, tenga la plena seguridad, que creo que hemos resuelto el problema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados y señoras diputadas, existen dos mociones presentadas a la Secretaría del Congreso, vamos a someter de acuerdo al orden de presentación a la votación de cada una de ellas, recordándole que si ninguna de las dos mociones tiene los votos necesarios para su aprobación, el artículo quedará tal y como dicta la ley al momento. Señor Secretario, proceda de acuerdo con el orden de presentación, a la votación respectiva. Dé lectura al artículo que se va a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción presentada por los señores diputados Bolívar Castillo, Diego Ordóñez, Oswaldo Burneo y Rubén Terán, dice: "Sustitúyase el texto del artículo 12, por el siguiente: El Directorio de la entidad estará integrado por: a) Un delegado del Presidente de la República, que lo presidirá; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de Inclusión

Económica y Social o su delegado; d) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización o su delegado; y, e) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado". Hasta ahí, señor Presidente, el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: En la mañana de hoy, usted tuvo la bondad de determinar que elaboremos un nuevo proyecto, porque ese fue elaborado el día jueves de la semana anterior y ahora hubo una reunión para elaborar uno de consenso, texto de consenso. De tal manera que, el del jueves, ya se quedó a un lado y retomamos lo que usted dispuso hoy en la mañana, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Ese es el que tiene que leerse.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin embargo, es mi obligación someter a votación de acuerdo a cómo se han presentado las mociones. El consenso solo lo decide el Pleno de acuerdo con la votación que se obtenga. En su momento será sometido a votación. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido leído del artículo 12, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: trece votos a favor, de sesenta y nueve señores legisladores presentes.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción, siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto dice: "Sustitúyese el artículo 12, por el siguiente. El Directorio de la entidad estará integrado por los siguientes vocales: a) El Presidente de la República o su delegado quien lo presidirá; b) El Ministro de Agricultura o su delegado; c) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; d) El Ministro de Turismo o su delegado; e) El Ministro de Industrias o su delegado; f) Un representante de la Federación de las Cámaras de Agricultura; g) Un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales del Ecuador; h) Un representante de la Cámara de la Pequeña Industria; e, i) Un representante de la Federación de las Cámaras de Ganadería. Los vocales designarán de entre sus miembros al Vicepresidente, quien ejercerá esas funciones mientras mantenga la calidad de vocal. Los vocales durarán dos años en sus funciones". Hasta ahí, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido leído, como reforma del artículo 12, sírvanse levantar la mano. Señores diputados, les solicitamos comedidamente que mantengan levantado el brazo. El resultado es el siguiente: cincuenta y dos votos a favor, de setenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Considerandos y título de la ley. Perdón, reconsideración solicitada por el diputado Rubén Terán, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración del diputado Terán, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: por la reconsideración cero votos, de setenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo final. Las disposiciones de esta Ley Orgánica Reformatoria prevalecerán sobre las demás que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo final, presentado por la Comisión, sírvase levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta votos a favor, de setenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Considerandos y título de la ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando. Que el artículo 3, numeral 4, de la Constitución Política, dispone que es deber del Estado preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado en beneficio colectivo; Que el artículo 124, numeral 1, determina que al Estado le corresponde garantizar el desarrollo de las actividades económicas, mediante un orden jurídico e instituciones que las promuevan, fomenten y generen confianza; Que el artículo 268 de la Ley Suprema, establece que se concederá crédito al sector agropecuario en condiciones preferentes y que el Estado

propenderá a la creación de un seguro agropecuario forestal y pesquero; Que la Constitución Política en su artículo 269, determina que la pequeña propiedad agraria, así como la microempresa agropecuaria, tendrán protección especial del Estado, de conformidad con la ley; Que es necesario que las instituciones que financien el desarrollo de las principales actividades productivas, sean fortalecidas; siendo éste el caso del Banco Nacional de Fomento, para que cumpla con los objetivos para los que fue creado, especialmente con crédito al pequeño productor; Que para cumplir con los propósitos señalados, es necesario reformar la Ley del Banco Nacional de Fomento, adecuándola a las circunstancias y requerimientos del país; En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Carta Política, expide la siguiente: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento". Hasta aquí los considerandos y título de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de los considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y cinco votos a favor, de setenta señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario y a ustedes también, señores diputados. La ley ha sido aprobada, dé el trámite correspondiente a través de la Secretaría General del Congreso Nacional. Tercer punto. Señores diputados, tenemos 35 minutos para el primer debate de la ley, económica urgente, presentada, ya que se vence la próxima semana y la Comisión debe recoger las observaciones de ustedes, para presentar el informe para segundo debate. Tercer punto, señor

Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, número 28-216. Calificada de urgente en materia económica". El siguiente es el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 28 de agosto del 2007. Oficio 183-CEPTFB-CN. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 091-PS de 17 de agosto del presente año, el señor Prosecretario del Congreso Nacional, encargado, remite a esta Comisión, fotocopia del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, código 28-216, de iniciativa del Ejecutivo y calificado de urgente en materia económica, con la finalidad de que se inicie con el trámite al que se refiere el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Sobre este proyecto de ley, la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, presenta por su intermedio, a consideración del Pleno del Congreso Nacional, el informe para primer debate, en los siguientes términos: 1. El proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas, tiene como finalidad disminuir el impacto económico y comercial de las demoras en los despachos, al igual que los procedimientos de control infructuosos que impactan en el costo de la mercancía, lo que indudablemente contribuirá a la facilitación del comercio, como objetivo esencial para el crecimiento y desarrollo de la economía nacional. Para cumplir con este propósito, es pertinente eliminar el artículo 44 de la Ley Orgánica de Aduanas que hace referencia a los documentos de



*[Handwritten signature]*

acompañamiento a la declaración aduanera, el certificado de inspección en origen o procedencia y el visto bueno del Banco Central del Ecuador o de sus corresponsales, previo al embarque de las mercancías en las importaciones a consumo. Igualmente, procede la sustitución de la literal f) de este artículo en el sentido de que, en lugar del Banco Central del Ecuador, las regulaciones respecto de los documentos de acompañamiento, las expida el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana o el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones-COMEXI. 2. Para cumplir con tal finalidad, la iniciativa plantea la eliminación progresiva del sistema de verificación en origen, motivado por el alto costo que supone al sector importador este régimen y, por otra parte, no ha representado un aumento en las recaudaciones aduaneras ni ha significado un mejor control de las operaciones de comercio exterior. De acuerdo con cifras oficiales, el costo para el sector importador, por el pago a las verificadoras superó los 74 millones de dólares en el 2006 y para el 2007, la CAE proyecta una cantidad similar o superior a la anotada. Con esa finalidad, se plantea reformar el artículo 46 de esta ley en el sentido de que los aforos se realizarán en destino sobre la base de perfiles de riesgo, por parte de la Administración Aduanera o por las empresas contratadas o concesionadas. Sin embargo, se debe resaltar que este sistema se aplicaría a partir de la terminación de los contratos vigentes con las empresas verificadoras, las mismas que continuarán prestando dicho servicio hasta el mes de noviembre del 2009, fecha prevista por la CAE para la finalización de esos contratos. 3. El Ejecutivo propone modificar el sistema de selección de la persona que ejerza las funciones de Director del Servicio de Vigilancia Aduanera, para lo cual la ley contemplaría requisitos de idoneidad, en función de la preparación académica y la experiencia, similares a los que se exigen para los gerentes distritales de las aduanas. En la actualidad, el Director del Servicio de Vigilancia Aduanera es nombrado por

el Director de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de entre los tres inspectores más antiguos del servicio. En caso de que la designación recaiga en un inspector de menor antigüedad, él o los restantes son dados de baja. 4. El proyecto propone, por otra parte, eliminar la obligación a los importadores y exportadores de registrarse en el Banco Central del Ecuador, con el objeto de volver más ágil las operaciones de comercio exterior. Para este fin, la iniciativa plantea suprimir las facultades de registro previstas en la Ley Orgánica de Aduanas y en la Ley de Régimen Monetario. Para fines estadísticos, la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de manera gratuita, remitiría semanalmente al Banco Central del Ecuador toda la información sobre importaciones y exportaciones realizadas. En este sentido es procedente agregar un inciso al artículo 116 de la ley en vigencia. 5. Con la finalidad de mejorar el sistema de control, a través de un adecuado cruce de información, en el proyecto se propone agregar al inciso segundo del artículo 117 de la Ley Orgánica de Aduanas, una disposición en el sentido de que la Corporación Aduanera Ecuatoriana tendría acceso, en idénticas condiciones, a la información en poder del Servicio de Rentas Internas, con el fin de que aquella pueda mantener un registro actualizado sobre importadores y exportadores. 6. Para guardar concordancia con las modificaciones propuestas en este proyecto de ley, se derogarían los artículos 44 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, el numeral 1 del artículo 125 de la Ley Orgánica de Aduanas y la disposición general primera de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 181 del 30 de abril de 1999, que se refieren las dos primeras a los registros en el Banco Central del Ecuador, y la última a la obligatoriedad del aforo físico para mercaderías exoneradas de derechos arancelarios o con tarifa cero del IVA, al momento de la nacionalización. 7. Para facilitar la transición

entre el sistema de verificación en origen y el aforo físico en destino sobre la base de perfiles de riesgo, el Ejecutivo sugiere que las empresas verificadoras que actualmente prestan el servicio de verificación en origen, continúen prestando dicho servicio hasta que fenezca el plazo de los contratos; que la administración aduanera continúe exigiendo el cumplimiento de la verificación en origen a todas las importaciones superiores a los cuatro mil dólares estadounidenses (\$4.000.00) con las excepciones que en el inciso segundo de la disposición transitoria segunda del proyecto se destacan; y, que el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana aplicaría la reforma del artículo 121 que consta en el presente proyecto de ley, respecto del Director de Servicio de Vigilancia Aduanera en funciones, a la fecha de promulgación de esta ley. Por lo expuesto, el proyecto de ley adjunto se encuentra listo para su tratamiento en primer debate, que por lo demás es constitucional y de conveniencia general. Atentamente, Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Diputados: Jorge Sánchez Armijos, Presidente. Nilton Díaz Palma, Vicepresidente. Diana Atamaint Wanputsar, vocal. Germán Altamirano Camino, vocal. Homero López Saud, vocal. Bruno Poggi Guillem, vocal. Bayron Pacheco Ordóñez, vocal. El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario reformar la Ley Orgánica de Aduanas, a fin de proporcionar un marco ágil a las operaciones de comercio exterior, adoptando las mejores políticas internacionales y así coadyuvar a lograr metas que aporten al desarrollo económico de la nación; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, "La iniciativa para la presentación de un proyecto de ley corresponde: 2. Al Presidente"; y, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas". Hasta aquí el oficio y los considerandos, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el tercer punto del Orden del Día. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Lamenté en la Comisión ante el Gerente General de las Aduanas, el que el Presidente de la República, en asunto tan importante, remita un proyecto parche, cuando lo que debía haberse tratado es de un proyecto que incorpore otras reformas, como aquella que se debatió en oportunidad anterior, de unificar el control aduanero y tributario en una sola institución, como es en Colombia, como funciona eficientemente en Perú, como funciona extraordinariamente en Chile. Aquí, intereses, nuevamente, intereses corruptos del sector privado, han impedido que se asocien dos instituciones para evitar que la entrega de información del SRI a la CAE o de la CAE al SRI, no sea un asunto de buena voluntad, sino una cuestión orgánica y que ayude a que una sola instancia sea la que controle la tributación, tanto en Aduanas, como Impuesto a la Renta, IVA, e ICE. La propuesta que hace el Presidente de la República, es una propuesta en el tema central, que va en la línea de eliminar el sistema de verificación, con lo cual estoy de acuerdo. El problema es que no hay una alternativa actual eficiente al sistema de verificación en origen. ¿Cuál es el sistema que manda la técnica aduanera, que debe existir para que se elimine el sistema de verificación? Son dos requisitos: el uno, bases de valor; y, el segundo, control de perfil de riesgo, lo que se llama criterios de riesgo. Los señores de la aduana han dicho en la Comisión, que no existe legislación que les permita hacer perfil de riesgo. Contradigo esta afirmación, y espero que conste en actas, se le envía a la Comisión para que se lea lo que dice la decisión 574 de la Comunidad Andina de Naciones, cuando habla del "Régimen Andino



sobre control aduanero". Aquí ya se establece en las definiciones del artículo 1, lo que se denomina "perfil de riesgo" y en el artículo 5 se establece cómo o cuáles son los elementos o los clasificadores a un perfil de riesgo. Desde la época del presidente Gutiérrez, en la administración militar de las aduanas, se vino discutiendo que exista en el Ecuador un sistema de perfil de riesgo, hasta esta fecha no existe el sistema de perfil de riesgo. Y, ¿por qué es fundamental?, ¿por qué en aduanas los controles son aleatorios? Son aleatorios y la aleatoriedad del control deviene del perfil de riesgo. Aquí se ha puesto, entonces que en el debate se deba eliminar, en tanto los contratos fenezcan, el sistema de verificación, bajo la expectativa de que en dos años exista la verificación. La Comisión de lo Tributario iba a hacer una visita a la ciudad de Guayaquil para verificar si la afirmación que hizo el Gerente de la CAE, ante la Comisión era verdad, esto es que exista, efectivamente, un sistema de perfil de riesgo. Afirmo con conocimiento que eso no existe. En la medida que no exista perfil de riesgo y se eliminen las verificadoras, volveré a decir, aunque le molesta al Gerente de la Aduana, que eso es hecho por mano de contrabandista. Aunque le moleste al Gerente de la Aduana y pretenda imputarme a mi extrañas vinculaciones, que pensaría desde su perversa intención, me conduce a argumentar en este sentido. Algo sobre lo cual a mi no se me puede criticar, es que defienda intereses, definiendo conceptos y aquí definiendo esos conceptos respecto a que lo que interesa al Ecuador, perseguir el contrabando. De esta manera no se garantiza eso. El proyecto elimina el registro de importadores, está entre los considerandos. No hay sistema de perfil de riesgo que funcione en el mundo, sin un registro de importadores. Respuesta de la aduana: Ah, es que vamos a coger el registro de los contribuyentes al obtener su RUC en el SRI. Eso no sirve para efectos aduaneros, eso es parte de la información. Para efectos aduaneros, el registro de importador es fundamental y requiere muchos más campos, para que a partir

de eso, se haga la determinación o la categorización o la clasificación en perfil de riesgo. No se topan problemas fundamentales respecto a que cuando haya un importador que hace por primera vez esa actividad, obligatoriamente, tenga que ir a un sistema de aforo físico, se está eliminando; y se elimina algo que me parece tremendamente peligroso, es lo que consta en el artículo 46, si usted me permite, con su venia, lo leo. "Toda mercadería proveniente de zona franca, puerto libre, puerto de transferencia y en general de los denominados paraísos fiscales, ingresados vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, serán obligatoriamente sometidos a aforo físico en destino". ¿Por qué se puso esta norma? Esta norma no es muy antigua en la Ley Orgánica de Aduanas. ¿Por qué? Para evitar, y poniendo nombres y apellidos, para evitar que las importaciones provenientes de Panamá, en particular, que es el mayor origen del contrabando en el Ecuador, no estén bajo control directo de la Aduana, vía aforo físico y aforo documental. El proyecto, a pretexto de decir que hay que facilitar el comercio, digo de paso, que aunque pueda pensarse lo contrario, soy, más bien, proclive a los controles. Parto del concepto de un estado de regulación y de control, el que se facilite el comercio no quiere decir quitemos los controles de encima, hagamos más eficiente los controles del concepto. Pero se elimina en el proyecto, esto que habla que las importaciones son de zonas francas, puertos libres, puertos de transferencia, léase Iquique, léase Panamá, para poner los puertos libres más cercanos, deban entrar obligatoriamente a aforo físico. En una investigación que se hizo hace unos dos años en la industria textil, entre lo que se reporta exportado de Panamá y lo que se reporta como registro importado de Panamá, hay una diferencia del 98%. Lo que sale de Panamá solo se registra en un 2% en los registros del Banco Central, quiere decir que el 98% entra sin registro. Ese 98% en términos simples, es contrabando. Hay que poner, hay que restituir y hay que evitar que esta norma sea

eliminada. Luego, en términos de transparencia, la aduana o el proyecto de la aduana no incorpora modificaciones al texto del artículo 116, solamente añade una obligación a la CAE de enviar la información al Banco Central, semanalmente, para efectos estadísticos. Los señores diputados pueden ingresar a la página Web de la Aduana peruana y ustedes pueden ver cómo se despliega en la pantalla toda la información de comercio exterior: importador, mercancía, precio, valor CIF, FOB, despachador, puerto, etcétera, etcétera. Aquí esto ha sido imposible y le digo por qué, porque sectores privados interesados en no abrir sus registros, en la no transparencia. Por eso, estoy planteando por medio de Secretaría a la Comisión, varios añadidos al texto enviado por el Presidente de la República y que quisiera, brevemente, mencionar. Primero, en el sentido que se reforma el inciso tercero del artículo 11, para incluir que: "Para la actividad de importación, el sujeto activo obtendrá un registro con los requisitos que establezca el Directorio de la CAE". No eliminar el registro de importación, sí eliminar el visto bueno del Banco Central, que es lo que propone el proyecto, pero no eliminar el registro como importador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Me da una dispensa. Luego añadir varios textos, que no voy a leer, pero que están mencionados, están marcados en negro, para efectos de Secretaría en el artículo 46, en el inciso segundo, añadido un inciso a ese mismo artículo, la propuesta del Presidente. Aquí está el añadido en lo que se refiere al artículo 116, lo que estoy planteando en el sentido que la información que se hará constar en la página Web, obligando a que la información esté en página Web, será toda la información que consta en la declaración aduanera. Todos los campos. He añadido dos

disposiciones transitorias: una, en el sentido que se mantenga el aforo físico en destino de las mercancías provenientes de zonas francas, puertos libres, puertos de transferencias, mientras no se establezca un sistema de perfil de riesgo. Estoy añadiendo una modificación al artículo 106, literal c) que diga: "Integra el Directorio de la CAE el Ministro de Industrias y Competitividad o su delegado", y sustituir la literal d) por la siguiente: "d) Por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio o su delegado". Añadir un inciso que dirá: "Las Cámaras de la Producción podrán enviar un delegado que se integrará al directorio como observador, sin derecho a voto". Estoy añadiendo una derogatoria de los artículos 112, 113, 119, 121, 123 y 124 de la Ley Orgánica de Aduanas, que habla de la estructura interna y sustituyendo el número 11 del artículo 109 por el siguiente texto: "Le corresponderá al Directorio determinar la estructura interna del funcionamiento administrativo, operativo y de control, mediante la creación y eliminación de puestos de asignación de responsabilidades, la que constará en un reglamento orgánico funcional. Los funcionarios en rango de dirección, jefatura y supervisión serán de libre designación y remoción. Para su designación se tendrá en cuenta los requisitos previamente determinados por el directorio". Y, añadir una disposición transitoria: "En el plazo máximo de 60 días, el Directorio emitirá el reglamento orgánico funcional, mientras tanto, se mantendrá la estructura y atribuciones, según lo determinado en los artículos 112, 113, 121 y 122". Con esto, además, se elimina la reforma que consta en el proyecto en el sentido que se pueda designar al Jefe del Servicio de Supervisión Aduanera, de manera libre por el Directorio. El concepto es que la administración aduanera, a través del Directorio defina, cómo se organizan las subgerencias, las gerencias distritales y que eso no consta en la ley, porque eso ha impedido la libertad de administración y manejo que la Aduana tenga sobre la estructura operativa y funcional. De esta forma, le estaríamos

dando a la Aduana la posibilidad similar a aquella que se tuvo en el Servicio de Rentas Internas para contratar y despedir libremente a los funcionarios y no estar restringidos por una serie de disposiciones que impidieron en su tiempo la moralización de este importante organismo del Estado. Cosa similar, creo, debería hacerse en la Aduana. Voy a entregar a Secretaría los textos, para que la Comisión los tenga en cuenta; requiriéndole, además, al señor Presidente de la Comisión, que insista en su iniciativa de visitar la Aduana, y verificar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente, termino. ...la falta de verdad con la que el Gerente de la Aduana se expresó ante la Comisión, afirmando que la Aduana sí tiene sistemas de base de valor y perfil de riesgo, que son elementos fundamentales en técnica aduanera de las que carece la Aduana y que tampoco creo, va a crearlas o desarrollarlas en un período de aquí en dos años. Estamos, entonces, estableciendo un sistema con esta reforma, que en poco tiempo, en dos años, no habrá ni sistema de verificación ni sistema de perfil de riesgo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Realmente este proyecto no sé a dónde va, si a recaudar más para el Estado, que debería ser lo correcto o a ser una nueva forma de delitos o a volver a lo que antiguamente se ha hecho. Si bien es cierto, aquí se ha dicho que a las verificadoras se les ha pagado alrededor de 74 millones de dólares, en inicio, al momento de la exportación; y, también, se les ha pagado en destino. Si bien es cierto, algo mejoraron las verificadoras, pero también las mismas verificadoras después hicieron su

sistema y resulta que por 1.500 ó 2.000 dólares más de lo que normalmente se cobraba o cobraban ellos, dejaban pasar y dejaban crecer las cosas. Así es que, nosotros como diputados de la República debemos hacerle un bien al Ecuador, pero un bien efectivo, no trampas como esta ley, que en alguna parte dice, por ejemplo, en el inciso segundo del artículo 46, dice: "El aforo físico se efectuará obligatoriamente en los siguientes casos: Cuando como resultado de la aplicación del sistema de perfiles de riesgo resulte seleccionado para el aforo. -Significa que las verificadoras van a continuar- Cuando así lo resuelva la administración aduanera". O sea qué, si ustedes se van o se quedan, les decimos quédense, nomás. "A petición del declarante". Pueden seguir funcionando. Pero más atrás, he visto una especie de trampa, que bien podría ser una especie de ponerle un "impuesto" una "tasa" o como dicen los aduaneros: un gallo. Un gallo es un billete, es un dinero que se llevan los funcionarios aduaneros, ¿en qué situación? Cuando dejan pasar y dejan que las mercancías tengan sus valoraciones. Por ejemplo, la disposición transitoria dice: "Las empresas verificadoras que actualmente prestan el servicio de verificación en origen, continuarán prestando dicho servicio hasta que fenezca el plazo de los contratos u otros instrumentos jurídicos que regulan esta actividad". ¿Es algo encubierto o será algo que le está poniendo una especie de impuesto tapiñado, para que las empresas, estas empresas de control les tengan que dar alguna coima a alguien, algún tipo de cosas? Esto es importante que los diputados tratemos eso. Dice más adelante: "La verificación en origen no será exigida por la Administración Aduanera, sin perjuicio de que el importador, por ser de su interés particular, lo requiera". O sea, sí pero no. Entonces, ¿qué mismo quieren? Lograr más impuestos al país, el Gobierno actual o quiere, simple y llanamente, volver a los continuos saqueos que ha habido en el Ecuador, quieren volver a los vistaforadores. Alguien me dijo hace unos días: bueno, a veces es bueno dejarles robar a los

nuestros y no dejarles robar a las empresas. Miren ustedes, o sea que el verificador o el vistaforador, mejor dicho, volverá a tener el poder grande de recaudar recursos económicos para la corrupción. "Qué buen asunto". Creo que aquí hay que tratar el asunto en forma clara. Por ejemplo, en la segunda disposición transitoria, exceptúase de este requisito, las importaciones efectuadas por las misiones diplomáticas y consulares. En otras palabras, los tránsitos no van a tener control. Aquí dice, las mercancías declaradas en tránsito aduanero con destino al exterior, suponiendo, desde Perú a Colombia, pasa por el Ecuador. Las amparadas bajo regímenes de tráfico postal, eso tiene un régimen especial y correos rápidos o sea que pueden pasar lo que quieran, drogas, dinero, lo que sea y nadie les controla ni en el origen ni en el destino. Depósitos industriales, almacenes especiales, importaciones, ¿qué puede ser? Una bodega para vender en Ecuador y se quedará la mercancía aquí y nadie pagará ni impuestos a Colombia ni a Ecuador. En otras palabras, aprovechan el tránsito para irse de Perú a Colombia y se quedan en Ecuador. La maquila tampoco tendrá controles, debería tener control si queremos que recaude más el Estado ecuatoriano, si queremos combatir el contrabando. Para que hayan ingresos para el país, deberíamos hacer una ley, realmente, que valga la pena. En tal sentido, me veo un poco estupefacto, en este proyecto, porque resulta que vamos a volver a los antiguos ladrones, cambiar a los otros. No defiendo a las empresas que también han ganado cualquier cantidad de dinero, pero aquí como Congreso debemos destacar una solución, un control, un beneficio para el Estado ecuatoriano. Dejo ese planteamiento para vosotros y haré en este momento valer mis planteamientos, respecto de lo que debería ser el correcto proceder. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Diputado Clemente

Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Quisiera hablar, pero estamos casi con el tiempo terminado. Pediría que mañana ponga en el primer punto del Orden del Día, para continuar con el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos cinco minutos, se cumple el tiempo y suspendo el debate y queda en el uso de la palabra, para que usted reinicie mañana.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias. Señor Presidente: Este proyecto para mi criterio personal, es muy controversial. Sencillamente digo, como que este proyecto tiene algunos tintes de aprete, como decimos los legisladores. Porque por un lado dice que se vayan las verificadoras, por otro lado dice que se queden las verificadoras. El Presidente de la República dice que se vaya el Congreso y cuando le conviene, dice que se quede el Congreso Nacional. Por lo tanto, creo que este proyecto necesita un debate donde todos los diputados podríamos argumentar, enriquecer este proyecto de ley. Como pinta el señor directivo de la CAE, hace ver como que podrá haber un ahorro de 74 millones de dólares. Pero no nos damos cuenta que de ese ahorro del cual está hablando el señor directivo de la CAE, es mentira, porque vamos a volver a los compromisos que se han adquirido de parte del Gobierno Nacional, para poder poner a los famosos vistaforadores de aduana, que muy bien les conocemos y que han pasado enriqueciéndose en cada una de las instituciones que han estado. Por lo tanto, creo que es necesario, como decía hace un momento, que este debate y estos criterios que tenemos que poner cada uno de los legisladores, se haga ver el día de mañana. Por un lado, como decía, el hecho que el Gobierno Nacional quiere cumplir con sus compromisos de crear más burocracia. Por otro lado, el mismo hecho que siempre ha sido



criterio del Congreso Nacional, que aquí internamente, cada vez que se aprueba un proyecto de ley de esta naturaleza, se vea con un solo objetivo o un gran objetivo, que ingresen más recursos al Estado ecuatoriano para poder financiar lo anhelado, lo que queremos, como es la salud, la educación, que este Gobierno pueda cumplir con las viviendas que tanto ha ofrecido, que hasta este rato no ha podido cumplir de esa manera. ¿Qué es lo que se plantea con este proyecto? Que esos 74 millones en vez de que vayan a un bolsillo, vayan a otro bolsillo. Lucho Almeida decía, que hay que dar oportunidad a los ecuatorianos. Si lo que buscamos es erradicar la corrupción, no vamos a conseguir con ese proyecto. Aquí lo que vamos a hacer es, impulsar la corrupción, porque, definitivamente, no se va a conseguir el objetivo de mejorar las recaudaciones aduaneras. Más o menos hago esta introducción, porque creo que es bueno ir enriqueciendo este proyecto de ley, de tal manera que, esto vaya a servir para mejorar las recaudaciones pero para el Estado ecuatoriano, no estamos a favor de ninguna verificadora, pero tampoco estamos a favor que el Gobierno Nacional, vaya a cumplir compromisos con sectores, que a la final, están plenamente identificados para nombrar vistaforadores de aduana. Esos vistaforadores tienen que cotizar, ustedes saben como fue en el pasado, eso no puede ser, porque en eso el Congreso, lo que está abonando es a los propósitos del Presidente de la República, que en vez de combatir la corrupción, se vaya a fomentar la corrupción. Muchas gracias.-----

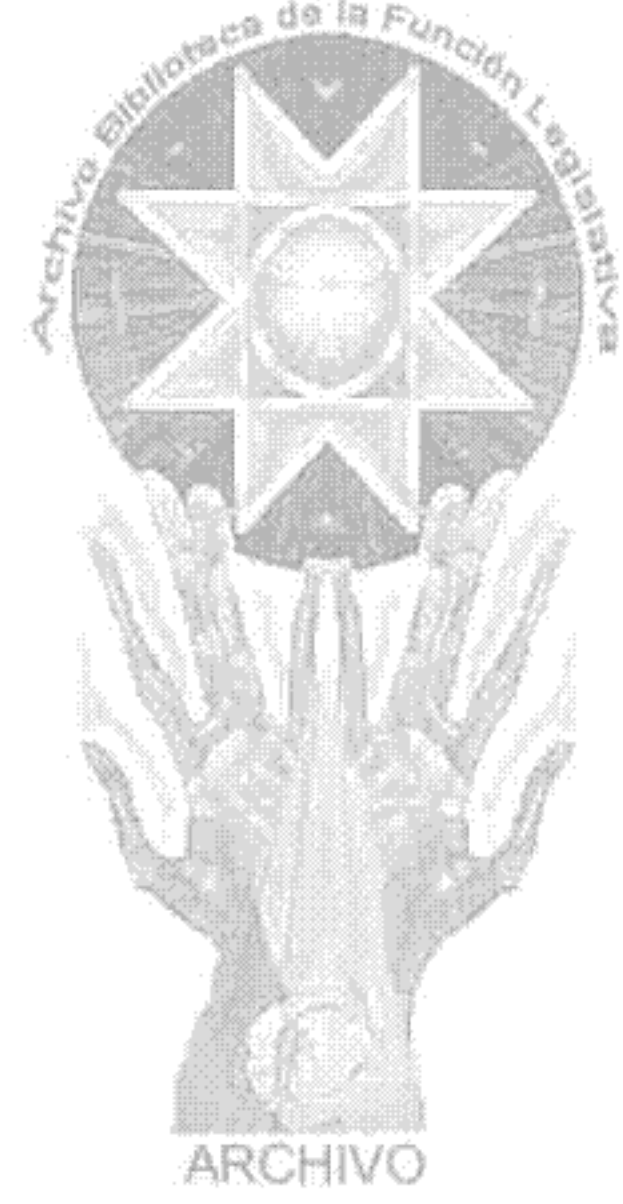
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en honor al tiempo, cumplidas las cuatro horas de sesión, suspendo el debate para que conste mañana en el Orden del Día, con la intervención de los diputados Carlos González y Juan Carlos López, a quienes no se les ha concedido la palabra. Clausuro la sesión y convoco a la sesión ordinaria del día de mañana a las nueve horas.-----

VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas quince minutos.-----

Jorge Cevallos Macías  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Pepe Miguel Mosquera Murillo  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



~~PMGJ/mtr/RPT.~~